

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5803
CELEBRADA EL MARTES 22 DE ABRIL DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5810 DEL JUEVES 22 DE MAYO DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

ARTÍCULO

1. MINUTO DE SILENCIO	2
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
4. PROYECTO DE LEY. CE-DIC-14-003. <i>Ley de promoción de la educación nacional marino-costera</i> . Expediente N.º 18.146. Se devuelve	14
5. PROYECTO DE LEY. PD-14-03-020. <i>Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos</i> . Expediente N.º 18.857.....	26
6. AGENDA. Modificación.....	30
7. VISITA. Funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.....	31

Acta de la **sesión N.º 5803, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de abril de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión Especial (CE-DIC-14-003): Proyecto de Ley denominado *Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera*, Expediente N.º 18.146.
4. Propuesta de Dirección (PD-14-03-020): Referente al Proyecto de *Ley de Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*. Expediente N.º 18.857.
5. Propuesta de Dirección (PD-14-03-024): Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo del artículo 3b, de la sesión N.º 5600, referente al encargo que se hizo a la Administración de diseñar y ejecutar una estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz.
6. Visita de funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de que se refieran a las consultas realizadas por los miembros de este Consejo en relación con el informe: "Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica".

ARTÍCULO 1

El Dr. Jorge Murillo solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Salvador Ureña Valverde, padre del M.Sc. Eliécer Ureña Prado.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Solicita un minuto de silencio en memoria del señor Salvador Ureña, padre del M.Sc. Eliécer Ureña. Da el pésame a don Eliécer Ureña.

Por lo tanto, el Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Salvador Ureña Valverde, padre del M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Ciclo de conferencias

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Exterioriza sus condolencias al señor director del Consejo Universitario por el fallecimiento de su padre, Sr. Salvador Ureña.

Expresa que la muerte es una realidad última y radical ante la cual no existe consuelo, pero sí les alivia el tener consciencia de los momentos intensamente vividos y consciencia de haber vivido una existencia plena. Espera que al M.Sc. Eliécer Ureña, ese recuerdo, le sea, en ese sentido, un alivio.

Agrega que alrededor de las 9:45 a. m. debe inaugurar una conferencia, por lo que la presentación de los informes de la Rectoría va a ser muy breve.

Señala que la Rectoría, desde el año pasado, organiza una serie de conferencias a lo largo del año bajo el título de “Pensamiento crítico”. El año anterior se llevó a cabo una mesa redonda sobre la “Criminalización de la protesta social”.

Indica que hoy se inicia una serie de conferencias con la conferencia “¿Es el marxismo una teoría colonizadora?”, impartida por Juan José Bautista quien es un especialista suramericano. A esto le seguirán otras conferencias, con la visita de Aníbal Quijano, quien es quizá la figura más descolante de las ciencias sociales Latinoamericanas, además de la escritora nicaragüense, Gioconda Belli; esto será en los meses posteriores.

b) Proyecto de ley

EL DR. HENNING JENSEN dice que antes del receso de Semana Santa el plenario legislativo conoció el expediente N.º 18.857, el cual hoy está en agenda y que ya fue aprobado en primer debate, con 40 votos a favor.

Refiere que ese es el proyecto que han impulsado y apoyado, el cual tiene como fin habilitar al Poder Ejecutivo para poder hacer donaciones a las instituciones autónomas y semiautónomas. Dicho proyecto se deriva de lo que se ha venido gestando a lo largo de varios años, para lograr la donación de los terrenos del Instituto “Clodomiro Picado”.

Comenta que hace un mes envió una carta a todos los jefes y subjes de fracción, haciendo un llamado de atención en cuanto a que la Universidad de Costa Rica o las universidades públicas costarricenses, en sentido estricto, no pueden ser consideradas instituciones autónomas, por lo que sugirió una modificación al texto; finalmente, hubo consenso para redactar un preámbulo al proyecto de ley donde se mencionan las universidades públicas .

Asimismo, en el debate que se dio la semana anterior a la Semana Santa, donde fue aprobado en primer debate, intervinieron varios legisladores para explicar con claridad el espíritu del legislador; por ejemplo, el diputado José María Villalta expresó que con esta ley se entendía que estaban incluidas las universidades públicas, y así lo hicieron otros diputados.

De manera que con esto se salva este escollo que, en lo personal, percibía en la omisión explícita de las universidades públicas. Se espera que en las próximas sesiones reciba el segundo debate. Hoy está en agenda como una propuesta de Dirección.

c) Cumbre Iberoamericana

EL DR. HENNING JENSEN refiere que el viernes 11 de abril de 2014 sostuvo una reunión muy provechosa con la señora Rebeca Grynspan, máxima jerarca de la secretaría general Iberoamericana (Segib), quien acaba de asumir sus funciones en ese alto cargo.

Conversaron sobre diferentes temas, entre ellos, el proyecto que tiene esta Administración denominado “Más equidad”, tendiente a promover la equidad en el ingreso a la educación superior. Casualmente, esta semana la vicerrectora de Vida Estudiantil expone en Bogotá sobre dicho proyecto, el cual él también ha expuesto en diferentes foros; por ejemplo, en noviembre pasado, en Santiago, Chile, y ha despertado un interés muy grande en el ámbito latinoamericano y ha llamado la atención de la Cumbre Iberoamericana.

Dice que se pretende, en una primera fase, intercambiar experiencias, dado que el tema de la equidad y los diferentes programas para incidir sobre la calidad de la educación pública se están convirtiendo en uno de los temas prioritarios de los diferentes países latinoamericanos y, particularmente, extendiéndose a los países iberoamericanos.

Enfatiza que este es un tema que seguirán discutiendo en ese contexto que es un contexto que considera importante, el de los países iberoamericanos.

Igualmente, discutieron sobre proyectos de movilidad académica iberoamericana, y es posible que, en fechas próximas, la Cumbre Iberoamericana realice la convocatoria para la inauguración de un programa de movilidad académica estudiantil y docente a escala iberoamericana semejante al Programa Erasmus europeo.

Finalmente, conversaron acerca del proyecto para crear una red de Instituto de Estudios Avanzados. Este uno de los proyectos en los que esta Administración está trabajando. Agrega que en el simposio realizado en febrero, hablaron con los invitados iberoamericanos sobre la posibilidad de crear una red que facilite la movilidad académica de alto nivel, especialmente, a nivel posdoctoral, dentro de estas instancias de estudios avanzados.

Destaca que se trata de proyectos complementarios; uno tiene que ver con la promoción de la equidad; o sea, superación de la desigualdad en el ámbito de la educación secundaria; el segundo, tiene que ver con movilidad académica estudiantil y docente a nivel de grado y posgrado, y el tercero tiene que ver con movilidad académica en posdoctorados; entonces, sobre estos temas conversó con la señora Rebeca Grynspan y acordaron constituir un canal de comunicación para continuar promoviendo dichos temas dentro de la Cumbre Iberoamericana.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión los informes de rectoría.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Pregunta al Dr. Henning Jensen si el proyecto de equidad para educación superior ha sido tomado por la Universidad de Costa Rica; además, si se está elaborando algún proyecto interno o no; igualmente, cómo pueden ver algo de esto para hacer comentarios al respecto.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que este es un proyecto conceptualizado y gestado por la UCR y que ha informado al respecto en algunas ocasiones al plenario.

Indica que el año pasado trabajaron aproximadamente con doscientas muchachas y muchachos, en la primera fase piloto, en las comunidades de Nicoya y Sarapiquí. El próximo sábado se inicia la segunda fase piloto en las mismas comunidades de Nicoya y de Sarapiquí.

Describe que es un proyecto muy complejo, de gran alcance, en el cual participaron en su diseño diferentes instancias; por ejemplo, la Rectoría, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Docencia, el Observatorio del Desarrollo, la Escuela de Formación Docente y algunas otras instancias, hasta el Instituto de Investigaciones Psicológicas, que es una de las unidades académicas que estaba colaborando.

Después de trabajar durante ocho meses en la conceptualización, se puso en marcha en agosto de 2013; trabajaron con colegios altamente marginados, con colegios cuya probabilidad de ingreso a la educación superior es prácticamente nula o ha sido nula a lo largo de la historia, que no han tenido nunca un muchacho o una muchacha que haya ingresado a la UCR.

Señala que la primera fase fue una experiencia muy enriquecedora sobre lo cual tienen informes que le puede facilitar a la Dra. Yamileth Angulo. El sábado 26 de abril de 2014 dará inicio la segunda fase.

Comenta que esta primera experiencia ha sido compartida con colegas latinoamericanos en algunos foros; por ejemplo, en Santiago de Chile, Bogotá y Ecuador. Agrega que se formó una pequeña red latinoamericana con universidades de Argentina, Ecuador, Venezuela y Bolivia; reitera que es una red muy pequeña.

Manifiesta que con esto se ha procedido de una manera cautelosa. Añade que la primera experiencia piloto indica que pueden ampliar el alcance, por lo que fue objeto de discusión con un organismo que tiene capacidad de articular gestiones a nivel iberoamericano, como es la Cumbre Iberoamericana.

Esperan que de esta manera la amplitud de este proyecto pueda extenderse por otros países iberoamericanos; o sea, va a incluir Portugal y España: sin embargo, esto no es lo único que se está haciendo con respecto al proyecto promoción de la equidad.

Menciona que hay otro proyecto complementario que es con poblaciones indígenas, el cual está llevando a cabo la Vicerrectoría de Acción Social, con dos componentes: uno es de la UCR y el otro está ligado al CONARE como parte del proyecto del Banco Mundial, ya que este proyecto, financiado por el Banco Mundial, tiene una salvaguardia indígena, y se está trabajando con comunidades dentro de dicho proyecto.

Expresa que la experiencia con comunidades indígenas se está procesando, con el fin de proponer una dimensión complementaria a la mencionada, que tendría que ver, sobre todo, con posibles acciones afirmativas.

Enfatiza que este es un tema delicado, por lo que se quiere discutir lo referente a las acciones afirmativas, dado que es sensible; no todas las experiencias a escala mundial son positivas. Por esa razón, se quiere ver primero las diferentes aristas; sin embargo, el proyecto de tutorías con poblaciones indígenas, a la fecha, ha sido muy exitoso, y la idea es ampliarlo.

Considera que esta es una iniciativa importante y prioritaria dentro de la actual situación socioeconómica del país y de América Latina, especialmente, donde tienen coeficientes de desigualdad muy grandes y una preocupación muy marcada por la disminución de las probabilidades de acceso a la educación superior.

ARTÍCULO 3

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos: .

a) Congreso Mundial de Computación en la Agricultura y Recursos Naturales

El Ing José Francisco Aguilar Pereira comunica que se está organizando el Congreso Mundial de Computación en la Agricultura y Recursos Naturales (WCCA, por sus siglas en inglés), el cual fue declarado por la Rectoría de interés institucional (resolución R-29-2014). El próximo Congreso se llevará a cabo en Costa Rica del 27 al 30 de julio de 2014 y la unidad base operativa encargada de organizar es la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, junto con otras unidades académicas; entre ellas, la Escuela de Ingeniería Agrícola. Dada la trascendencia de este Congreso y la importancia a escalas nacional e internacional, insta a los miembros del Consejo Universitario para que al menos dos participen en esta actividad. Asimismo, solicita toda la colaboración del caso para que este Congreso cuente, en la medida de las posibilidades de este Órgano Colegiado, con el apoyo, logístico, económico y humano del Consejo Universitario.

b) VII Congreso Nacional de Biología

La Rectoría remite la resolución R-94-2014, de las once horas, de dos de abril del dos mil catorce, en la cual apoya la iniciativa de la Escuela de Biología, bajo la Dirección del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, y declara de especial interés institucional el VII Congreso Nacional de Biología 2014, cuyo tema es “Por una integración y consolidación de las Ciencias Biológicas en nuestro país”. Se comunica la resolución para lo que corresponda a la Escuela de Biología y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.

c) Pases a comisiones

• Comisión de Reglamentos

“Revisión integral al Reglamento de Estudio Independiente”

d) Presupuesto del Consejo Universitario

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA recuerda a los miembros que se les hizo llegar un correo, en el cual se les convoca para que el próximo viernes se trabaje en la elaboración del Presupuesto del Consejo Universitario.

Asimismo, se les hizo llegar el documento de lo que existe; no obstante, la idea es que lo revisen antes del viernes y consideren replantear los objetivos, así se requiere, ya que el presupuesto se ha venido elaborando de una forma cajonera, en el sentido de que es una responsabilidad que, en algún momento, le fue dada al jefe administrativo

Considera que la elaboración del presupuesto debe contar con la participación de los miembros, especialmente de quienes coordinan las comisiones y algunas otras actividades, dado que por ejemplo este año han surgido actividades importantes para el trabajo de las comisiones, pero los recursos no habían sido programados, debido a que no se contó con la información y el aporte de los coordinadores de Comisión.

Reitera que la idea es contemplar ese tipo de aspectos, replantear los objetivos y que los miembros participen en la elaboración del presupuesto.

Somete a discusión los informes de Dirección.

2. Informes de miembros

- **Publicación del boletín del Consejo Universitario**

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Manifiesta que en Semana Santa revisó la página del Consejo Universitario y notó que hay un boletín que no se publica desde el año pasado. Esto le causó preocupación, por la visión que refleja el que no se haya continuado con la publicación, dado que un boletín debe ser periódico; sin embargo, quedó abandonado, no se volvió a publicar, como si no hubiera cosas importantes que comunicar, etc.

Reconoce que no ha leído el plan estratégico de Comunicación, por lo que desconoce qué sucede con el boletín. Reitera que le preocupa que se deje en abandono.

Cree que si la propuesta es eliminarlo, puede eliminarse de una vez; pero si la propuesta es continuarlo, que se continúe con esta iniciativa.

Insiste en que le preocupa las críticas externas que el Consejo Universitario recibe de este recinto.

A su juicio, el que se tenga en abandono la publicación del boletín da pie para que sean objeto de críticas, porque la condición en que se encuentra, da la impresión de que se tiene en abandono la publicación y que el Consejo Universitario no necesita más de un boletín informativo.

Considera que se puede decidir eliminarlo del todo o continuar con su publicación, tal y como se había venido haciendo, pero no dejarlo en abandono.

- **Manifestación de estudiantes de la Facultad de Derecho**

LA BACH. TAMARA GÓMEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Expresa que el jueves 10 de abril de 2014 los estudiantes se manifestaron mediante un paro realizado durante todo el día en Derecho, en el que presentaron las inquietudes que tenían.

Enfatiza que la consigna era que el decano saliera a conversar con ellos, debido a que en la respuesta a las cartas que los estudiantes le hicieron llegar, respondió que dos semanas, posterior a la Semana Santa, iba a llevar a cabo un conversatorio con ellos, lo cual no responde a las necesidades inmediatas de los estudiantes de abordar las problemáticas que ellos sienten; eso los condujo a realizar el paro, decisión que fue tomada en la asamblea anterior.

Lo comenta, porque este tema no ha terminado; los estudiantes continúan muy molestos y consideran que el conversatorio, que, incluso, se publicó después como si hubiera sido una solución a la manifestación, es más bien esa respuesta lo que la genera.

Reitera que los estudiantes continúan molestos, sobre todo porque el decano en el transcurso de ese jueves, no salió a conversar con ellos, ni siquiera para decir: “reunámonos en el conversatorio”; no hubo una conversación con ellos directamente. Para los estudiantes, esto no ha terminado todavía, pues quieren presentar sus inquietudes, quejas, desean hacerlo en una asamblea con estudiantes,

para que el decano pueda conversar con los estudiantes y no como el decano había sugerido, hacerlo con cuatro o cinco personas.

Otra preocupación es en cuanto a la carta que envía el decano, ya que habla de actos ilegales y que no va a conversar con los estudiantes hasta que los levanten.

Indica que los estudiantes se están reorganizando para definir cómo van a seguir este tema, pues sienten que ha habido intransigencias de parte del decanato para conversar con ellos con amplitud las problemáticas que les preocupan.

- **Visita al Recinto de Golfito**

LA BACH. TAMARA GÓMEZ informa que hoy por la tarde va a visitar el Recinto de Golfito para conversar con los estudiantes y pasar por las aulas, debido a que todavía reciben comentarios de estudiantes acerca de situaciones con las que no están satisfechos y que les preocupa.

Informa que se va a reunir con los estudiantes para conocer cómo han estado los avances de los acuerdos tomados el año pasado. Además, se va a reunir con los integrantes de la Asociación para conocer el estado del Recinto, cuáles son sus preocupaciones y sus molestias.

- **Semana Universitaria**

LA BACH. TAMARA GÓMEZ expresa que han estado trabajando en la Semana Universitaria; de hecho, el Dr. Henning Jensen conoce lo complicado que ha sido el tema de los permisos para utilizar los parqueos en esta semana.

Destaca que han conversado con varios vicerrectores, quienes los han estado acompañando y apoyado por la resistencia en cuanto a las actividades programadas, que son parte integral de la Semana U. Esto, porque los profesores quieren parquear en la puerta de la Facultad durante esa semana, lo que conlleva un problema para el movimiento estudiantil en lo que respecta a la obtención de los permisos que se requieren para la realización de las diversas actividades.

Enfatiza que la preocupación no es porque se trate de un permiso para llevar a cabo un concierto, sino porque muchos profesores exteriorizaron que el 6 de junio, que cierran todos los parqueos de la Universidad, no van a impartir clases, porque no van a poder parquear dentro del campus.

Piensa que esta es una reflexión que tienen que hacer; es decir, cuál es la visión que tienen o cuáles son los espacios que están siendo prioritarios dentro de la Universidad.

Destaca la importancia de que como miembros del Consejo Universitario conozcan esta información para que reflexionen sobre qué piensan los docentes y por qué esto es tan prioritario para ellos, así como buscar como resolverlo, ya que se cuenta con una torre de parqueos y un servicio excelente de autobús; sin embargo, esto no parece ser suficiente para que exista un balance sobre las prioridades y que los estudiantes no pierdan clases porque el profesor no tiene dónde parquear.

Informa que la Federación y los estudiantes de Comunicación Colectiva están trabajando en un multimedia sobre la Semana U, se espera que esté listo el miércoles. Con esta iniciativa se pretende rescatar la memoria histórica de la Semana Universitaria, con fotos y videos, y que sea presentado esta semana; incluso, que pueda ser utilizado en otros espacios de la Universidad; por ejemplo, para los estudiantes que cursan Humanidades.

Describe que el multimedia va a ser pequeño y financiado por la Federación. Esto constituye un aporte para rescatar la memoria histórica de la Semana U.

- **VII Congreso Universitario**

LA BACH. TAMARA GÓMEZ destaca la importancia del VII Congreso Universitario, así como el que no quede detenido lo que ha sucedido durante esas semanas, ya que la Semana Santa apacigua mucho las dinámicas universitarias, por lo que considera pertinente hacer un rescate del Congreso.

Se refiere al sinsabor que le quedó al sector estudiantil, en cuanto a la ponencia aprobada en la Comisión, la cual tiene que ver con la elección de los miembros del Consejo Universitario y se excluye a la población estudiantil de poder elegir, ya que se elimina la Asamblea Plebiscitaria para elegir a los miembros del Consejo Universitario, lo que genera que la población estudiantil no pueda participar.

Trajo a colación lo anterior para que vean la ponencia y noten lo contradictorio, pues en otra comisión fue rechazada una ponencia similar; esto va a ser un debate interesante cuando llegue al plenario.

Insiste en que para los representantes estudiantiles que participaron, esta iniciativa dejó un sinsabor, ya que constituye un retroceso a una participación democrática dentro de la Universidad, y provocó mucho descontento en la población estudiantil.

- **Conmemoración de la autonomía universitaria**

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Expresa sus condolencias al M.Sc. Eliécer Ureña por el fallecimiento de su querido padre. Le desea mucha paz y tranquilidad a él y a su familia.

Señala que el jueves 10 de abril de 2014 participó, conjuntamente con el Sr. Carlos Picado y el Dr. Jorge Murillo, en la conmemoración del Día de la Autonomía Universitaria, en la cual se llevó a cabo un concierto de la Orquesta Sinfónica Universitaria. Describe que la presentación fue muy hermosa, de lujo, como siempre.

Considera que la conmemoración de la Autonomía Universitaria es muy importante, pues la autonomía, como tal, es una conquista en permanente disputa. El acto fue hermoso y la conferencia del señor Baudrit estuvo enfocada al tema; además, se rindió un homenaje, por parte de la Rectoría, al exrector Fernando Baudrit.

Manifiesta que el evento fue pequeño; calcula que eran más los miembros de la Orquesta Sinfónica que el público presente, lo cual lamenta, porque se trataba de la celebración de la Autonomía Universitaria, que es una conquista, por lo que la conmemoración debió ser en grande y tener mayor participación estudiantil, administrativa y docente; estima que ese acto debió trascender a mayor escala. Además de que la presentación de la Orquesta Sinfónica fue hermosa, de lujo, por lo que debió ser disfrutada por mayor cantidad de personas.

Lo dice como una sugerencia respetuosa, para que en este tipo de actos o presentaciones se pueda contar con mayor participación de gente, se divulgue y se lleve a cabo en un espacio más amplio.

- **Taller de la Comisión de Política Académica**

LA DRA. RITA MEOÑO indica que el lunes 28 de abril de 2014, de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., la Comisión de Política Académica llevará a cabo un taller con el Consejo de Área de Artes y Letras sobre el análisis y la conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado, en las aulas ubicadas contiguo al auditorio de la Ciudad de la Investigación. Agrega que faltarían Ingenierías y Especialidades Médicas para terminar de hacer todas las consultas a los consejos.

Invita cordialmente a los miembros que deseen acompañarlos en el taller organizado por la Comisión de Política Académica. Agrega que el Ing. José Francisco Aguilar le expresó su interés de asistir, pues la comisión que coordina tiene a cargo el *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*. Dice que todos y todas serán bienvenidos.

Expresa, con respecto a la ponencia mencionada por la Bach. Tamara Gómez que no participaba como congresista en esa Comisión, pero sí participó en otras, en la ponencia de la señora Carmen Cubero, quien es la presidenta del TEU, y asistió porque le interesaba mucho.

Comparte la preocupación exteriorizada por la Bach. Tamara Gómez, ya que se excluye a los representantes estudiantiles en la Asamblea Plebiscitaria. La propuesta básica es que los miembros del Consejo Universitario sean elegidos solamente por sus áreas, lo cual tiene algunos bemoles importantes. Algunas de las personas que formaban parte de esa Comisión consideraron que eso era un retroceso, porque en lugar de ampliar una democracia participativa lo más que se pueda, están retrocediendo; además, es preocupante que, incluso, la propuesta venga del propio Tribunal Electoral Universitario.

Manifiesta que algunas de las personas lo expresaron abiertamente, lo compartieron, respetaron la decisión de los congresistas; igualmente, en esa misma Comisión fue aprobada una ponencia que tenía que ver con la representación del sector administrativo; entonces, era contradictorio, pero esta es la Universidad. Lo comenta para que estén atentos y lean la ponencia; es decir, que cada uno tenga de primera mano la propuesta que les están haciendo de parte del TEU.

Solicita al Dr. Henning Jensen el estudio de salarios de otras universidades públicas. Conoce que hoy van a volver a ver el tema, pero desea saber qué medio prefiere él que utilicen para conocerlos, por lo que es importante contar con esa información.

Reitera que conoce que hoy se va a ver ese tema; no obstante, le interesa conocer dichos estudios, porque, a todas luces y por el informe de la Contraloría Universitaria, este es un tema que les debe preocupar como Órgano Colegiado; de ahí la importancia de tener más información a mano. Desconoce si para hoy se trae algo más, dado que es importante para cualquier decisión en esa materia.

- **Informe mensual de la Jafap**

EL DR. JORGE MURILLO informa que ayer asistió a la presentación del informe mensual de la Junta de Ahorro y Préstamo (JAFAP). Aclara que no va a reportar números.

Menciona que, en general, no hubo nada fuera de lo normal en el informe; quizá la preocupación temprana, pero justificada, de la Junta Directiva, en cuanto a que ya debió haberse otorgado, aproximadamente, un 25% de los dineros para créditos, pero solo se alcanzó un 17%; lo que significa que deben de trabajar para tratar de colocar la cartera crediticia en general.

Agrega que la parte de vivienda ha alcanzado el 21%. Asimismo, están muy motivados por el éxito que ha tenido la línea de crédito de vivienda solidaria, la cual está dirigida a aquellas personas

cuyo salario es menor a millón y medio y que no tienen ninguna vivienda. Este tipo de crédito se otorga con un interés especial, por lo que ha tenido muy buena acogida entre la población universitaria.

En general, hay una colocación muy similar a los años anteriores; en la JAFAP esperan que repunte la colocación de los créditos. Le llamó la atención que discutieran algunos casos de morosidad, aunque son muy pequeños, discutió con ellos cuáles eran los motivos y cree que no son de preocupar.

Señala que las tasas de interés de la JAFAP son las más bajas del mercado no solo bancario, sino de entidades financieras en general, incluyendo las cooperativas. En la parte de finanzas, todo apunta a que está muy bien, de acuerdo con lo que fue presentado, por lo que puede decir que no había nada anormal o fuera de orden en lo que se sigue.

Por otra parte, dice que los congresos son espacios en los que la gente puede presentar diferentes perspectivas y análisis, por lo que no le preocupa tanto el hecho señalado por la Bach. Tamara Gómez. Exterioriza que le preocuparía una cosa que vaya a afectar la participación democrática y que fuera aprobada por el plenario, o se diera un cambio estatutario en ese sentido.

Piensa que esa es la tónica del Congreso; incluso, se aprobaron ponencias que son contradictorias. Conoce, en relación con las carreras compartidas que fueron aprobadas dos ponencias, las cuales van en sentidos opuestos totalmente. La idea de los congresos es discutir y plantear los puntos de vista; eso es lo enriquecedor.

Dice que conversó con el Lic. Javier Fernández, quien es parte de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, sobre su preocupación, en cuanto a que fueron aprobadas más de ciento veinte ponencias para la etapa plenaria. A su juicio, esa etapa se va a tener que reorganizar de acuerdo con lo que había proyectado la Comisión Organizadora, ya que se había pensado en una semana; sin embargo, sacar esa cantidad de ponencias en ese plazo es imposible.

Hace un llamado de atención, en el sentido de que como Consejo Universitario deben estar pendientes y solicitar información para conocer cómo la Comisión Organizadora piensa organizar la etapa plenaria. Cree que esta ha sido una etapa bastante exitosa, con sus dificultades y pequeñas deficiencias, como es normal, porque es un congreso universitario. La idea es que esto llegue a buen término y no se pierda al final por una cuestión de problemas de organización o de perspectiva.

Refiere que la palabra plebiscito viene de una raíz latina “plebs”, que es pueblo; de manera que es la consulta al pueblo. Muchas veces por cuestiones de metátesis se cambia una letra de lugar, por lo que, usualmente, dicen “plebiscito”, en lugar de plebiscito.

Agrega que la palabra plebiscito viene de la misma raíz de plebe, solo que esta tiene un significado peyorativo, pero es la misma raíz que es el significado de pueblo en latín.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera que como plenario debe coordinarse una reunión con la Comisión Organizadora del VII Congreso, dada esta situación preocupante.

Manifiesta que cuando elaboró el discurso para la inauguración del VII Congreso Universitario, revisó y notó que lo que llegó al Consejo Universitario fueron 33 ponencias, de las cuales salieron 16 resoluciones, pero la cantidad aprobada en esta ocasión cuadruplica el número de las propuestas que habían sido vistas en la primera etapa del VI Congreso.

Dice que no imagina cómo van a asumir como plenario esa cantidad de ponencias; por ejemplo, si en la plenaria pasa el 50%, están hablando de 60 o 70 resoluciones, lo cual implica un trabajo enorme para este Órgano Colegiado, para que éstas sean atendidas a tiempo y la gente no pierda la credibilidad de los congresos, pues muchas personas le han mencionado que no participan en

los congresos, porque, por ejemplo, en el VI Congreso eran 16 resoluciones, de las cuales, hoy día, algunas no han sido atendidas.

Insiste en que deben coordinar con la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario para definir cuál va a ser la participación del Consejo Universitario. Tiene entendido, de acuerdo con lo mencionado por el Ing. José Francisco Aguilar, que en la segunda etapa este Órgano Colegiado iba a tener una gran participación en las plenarias.

Reitera que este es un asunto que va a tener pendiente para definir en qué momento se puede programar una reunión con la Comisión Organizadora y coordinar este trabajo.

Cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

- **Proyecto sonda Maven**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Exterioriza sus condolencias al M.Sc. Eliécer Ureña por el fallecimiento de su padre, Sr. Salvador Ureña.

Comenta que esta semana los visita la Ing. Sandra Kauffman, costarricense con una trayectoria y una historia digna de compartir. Agrega que la Ing. Kauffman va a dictar varias conferencias.

Indica que ayer se llevó a cabo un conversatorio con profesores de diferentes escuelas de Ingeniería; los acompañó el Dr. Henning Jensen. Añade que la Ing. Kauffman ha mostrado una actitud positiva y abierta de colaborar con la Universidad. Considera que este tipo de actividades son muy importantes para la Universidad.

Expresa que para la Facultad de Ingeniería es muy significativo este tipo de interacción. Destaca la importancia de que esta iniciativa también ha sido coordinada por la Escuela de Ingeniería Mecánica, en colaboración con la Comisión Paritaria de Género del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Informa que hoy a las 4:00 p. m., en el auditorio de la Ciudad de la Investigación, se llevará a cabo la conferencia Misión Maven, explorando la historia climática de Marte. Dicho proyecto cuenta con un presupuesto de casi setecientos millones de dólares, dada la relevancia que este tiene, aunque es uno de los pequeños que la Ing. Karla Kauffman tiene. Agrega que este proyecto hoy el día posee un prestigio importante. Además, para el país, ver a la Ing. Kauffman como subgerente de un proyecto de esta magnitud es muy significativo.

Describe que este proyecto toca muchos esfuerzos interdisciplinarios de diferentes países y la logística, para llevar a cabo este tipo de proyectos y alcances, es muy importantes. Añade que el COHEPI como tal, lleva la sonda, que salió el 18 de noviembre de 2013, y se espera que en setiembre de 2014 esté puesta en Marte.

Enfatiza en que este proyecto tiene una importancia de análisis para observar la dinámica de cómo se va perdiendo la atmósfera y la parte climática a nivel de Marte y establecer correlaciones, para efectos de los estudios a escala de la Tierra. Estos son elementos por los que se está viendo el cielo y, por otro lado, se ven los desafíos del futuro de la Tierra.

Indudablemente, este tipo de proyecto enaltece al país, pues la Ing. Kauffman expresó que en esa sonda va un pedacito de Costa Rica, lo cual lo hace sentir muy orgulloso; es por esto que deseaba compartirlo con todos y todas y, a la vez, invitarlos a la conferencia "Misión Maven; explorando la

historia climática de Marte”, que se llevará a cabo hoy, a las 4:00 p. m., en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que la señora Sandra Kaufman, quien los visita, tiene una historia de vida profesional, que es ejemplar y en lo personal, es conmovedora. Le impacta mucho lo que la Ing. Kauffman ha logrado en ambas dimensiones, participando en la dirección y que es la subgerente, la subdirectora de los estudios de la Misión a Marte. Describe que es una persona que ha luchado a lo largo de su vida por alcanzar la realización de sus más íntimos y profundos intereses en condiciones extraordinariamente adversas.

Por otra parte, expresa que en el informe de Rectoría no se refirió a la celebración de la Autonomía Universitaria, ni a la actividad de la liberación de libros.

A su juicio, como la conmemoración de la Autonomía Universitaria se llevó a cabo el 10 de abril de 2014, vísperas de un día feriado, y el viernes 11 de abril de 2014 se generó un colapso en la ruta 27; es decir, la noche del 10 de abril hubo un éxodo grande de personas, supone que eso contribuyó para que la actividad no contara con suficiente participación de parte de la comunidad universitaria. Agrega que se liberaron los libros como parte de la celebración de la semana.

Destaca que el punto crucial en esta celebración era rescatar la contribución del señor Fernando Baudrit Solera en la definición y el ingreso del concepto de la autonomía universitaria en la Constitución Política. Se debe al señor Baudrit Solera que ese paso se haya dado, circunstancia que no está muy presente en la memoria histórica universitaria; entonces, no solo celebraron el concierto, sino que, con su intervención, realizó lo que considera una corrección histórica.

Agrega que hubo una pequeña exposición que muestra la reproducción de las actas de la Asamblea Constituyente del año 1949 y sus intervenciones. Contaron con la dichosa presencia de la viuda del señor Baudrit Solera y de sus familiares (la mayoría de sus sobrinos, lamentablemente faltó Daniel, quien falleció el año anterior), para quienes fue un acto muy conmovedor.

Comenta que la reflexión sobre la contribución del señor Baudrit Solera no termina con la celebración de este día, sino que están preparando un documental sobre la discusión de la autonomía universitaria en el año 1949, en la Asamblea Constituyente. Dicho documental será mucho más amplio y recogerá más testimonios y documentos sobre esa época y discusión. El señor Baudrit Solera, en ese momento, era el tercer rector de la UCR y miembro de la Asamblea Constituyente

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA expresa, respecto a lo mencionado por la Bach. Gómez, sobre el esfuerzo que está realizando la Federación para rescatar la memoria de la Semana Universitaria, su satisfacción, pues ha escuchado en las radios de la Universidad; también, en la página web se colocó lo que se ha ido rescatando sobre el origen de la Semana Universitaria; se imagina que debe ser alguna iniciativa de la Oficina de Divulgación.

Le parece que es importante como un esfuerzo mancomunado entre dicha Oficina y la Federación, que corresponda en la Universidad, lo cual puede abarcar mucho más; destaca que es una iniciativa muy relevante y los felicita de antemano.

****A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-14-003, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley de promoción de la educación nacional marino-costera. Expediente N.º 18.146.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera. Expediente N.º 18.146.984 publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 128 del 4 de julio de 2011 (CECTE-796-18.146-11).
2. Con oficio R-5194-2011 del 6 de setiembre del 2011, la Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-11-09-526 del 12 de setiembre de 2011).
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1003-2011 del 29 de setiembre de 2011, dictaminó sobre el particular.
5. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AL-11-09-031, del 19 de setiembre de 2011.
6. El 1.º de noviembre de 2011, con el pase CEL-P-11-030 se remite el caso a la Comisión Especial de Leyes del Consejo Universitario.
7. Con oficio CPECTE-074-2013 del 9 de abril de 2013, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación remite a la Rectoría, el texto sustitutivo aprobado en la sesión N.º 29 del 9 de abril de 2013.
8. Con oficio R-2386-2013 del 12 de abril de 2013, la Rectoría remite oficio CPECTE-074-2013 al Consejo Universitario para dar continuidad al trámite.
9. Con oficio CIMAR-487-13 del 10 de diciembre de 2013, el Dr. José Antonio Vargas, investigador del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), remite criterio al respecto.

ANÁLISIS

I. Objetivo

De conformidad con la información contenida en el Dictamen Afirmativo de Mayoría elaborado por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, la finalidad de esta iniciativa de ley es establecer un marco general para el fortalecimiento de la educación marino-costera a nivel nacional y particularmente en la comunidad educativa costarricense en los todos los niveles educativos.

II. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1003-2011 del 28 de setiembre de 2011, dictaminó lo siguiente:

Esta Asesoría considera que el proyecto remitido presenta roces con la autonomía universitaria por las siguientes razones:

1. *Independencia en el ejercicio de las funciones universitarias.*
- (...) 2. *La Universidad de Costa Rica posee plena capacidad jurídica para otorgarse su propia organización.*

La Oficina Jurídica considera que el currículo universitario se rige por la normativa y políticas emitidas por la Universidad y no por aquellas provenientes de estos entes. Su capacidad jurídica se expresa en la autonomía para definir y aplicar su propia estructura organizativa y atribuir funciones y competencias a sus órganos.

No obstante lo anterior, la Oficina Jurídica recomienda:

En caso de que la Institución considere conveniente a los intereses universitarios la incorporación del tema marino-costero y la participación del CIMAR en el CONEMAR, existen otros mecanismos legales -como la suscripción de convenios- mediante los cuales la Universidad, en el ejercicio de su plena capacidad jurídica adquiera derechos y contraiga obligaciones.

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AL-11-09-031, del 19 de setiembre de 2011, y concluye:

Comunicar a la Asamblea Legislativa la oposición a este proyecto de ley por ser violatorio de la autonomía universitaria y la independencia funcional que le otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica y a las otras Universidades Estatales.

c. Criterio del CIMAR

Con oficio CIMAR-487-13 del 10 de diciembre de 2013, el CIMAR expresa que en el Capítulo II, Artículo 6, Integración del CONEMAR, se sustituya el texto relacionado con los representantes de las universidades estatales de la siguiente manera:

c) Un representante con formación de Posgrado en Ciencias del Mar por cada una de las instituciones de enseñanza superior gubernamentales que posean programas formales de investigación y docencia en ciencias del mar.

III. Reflexiones de la Comisión

En el proyecto de Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera. Expediente N.º 18.146.984, específicamente en el Capítulo 2, artículo 6.-Integración del CONEMAR, se plantea lo siguiente:

ARTÍCULO 6.º-Integración del CONEMAR.

CONEMAR estará integrado de la siguiente manera:

(...) c) El (la) director (a) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica (UCR) o su representante. (...)

La integración del CONEMAR roza con la autonomía universitaria por cuanto el CIMAR y su personal administrativo-docente dependen únicamente de esta Institución y podría ser interpretado (como efectivamente lo interpreta la Oficina Jurídica) en términos de una imposición de funciones a los órganos y personal universitario.

La propuesta de incorporar el tema de la educación marino-costera en el currículo de la educación superior universitaria en el marco de las políticas del Consejo Superior de Educación y el Consejo Nacional de Rectores, no procede por cuanto, en el ejercicio de su autonomía, las modificaciones al currículo universitario se efectúan en apego a la normativa y políticas que emite la Universidad de Costa Rica.

La designación del o la directora del CIMAR como integrante del CONEMAR eventualmente puede significar que el representante de la Universidad de Costa Rica deberá asumir responsabilidades que no son propias de su cargo y que eventualmente pueden comprometer su posición dentro de la Universidad por la naturaleza de las decisiones que adopte en el CONEMAR.

Es por esta razón que se considera pertinente la recomendación del CIMAR en el sentido de que la Universidad de Costa Rica mantenga su representación en el CIMAR incorporando un representante con formación de Posgrado en Ciencias del Mar que no necesariamente será la persona que ocupa la dirección de ese centro de investigación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial de Leyes, al analizar el proyecto Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera. Expediente 18.146, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera. Expediente N.º 18.146.984. El texto sustitutivo de este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-2386-2013 del 12 de abril de 2013.
2. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad fue presentado por la diputada María Eugenia Venegas en el año 2011 y publicado en la Gaceta N.º 128 del 4 de julio de 2011.
3. El 9 de abril del 2013 y con oficio CPECTE-074-2013, se remite a la Rectoría el texto sustitutivo aprobado en la sesión N.º 29 del 9 de abril de 2013 del 9 de abril de 2013.
4. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación dictaminó afirmativo por mayoría el 24 de setiembre de 2013.
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1003-2011, dictamino que (...) *el proyecto remitido presenta roces con la autonomía universitaria (...).*
6. El Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología es del criterio que en el proyecto de ley debe preverse la representación de las universidades estatales de la siguiente manera: *un representante con formación de Posgrado en Ciencias del Mar por cada una de las instituciones de enseñanza superior gubernamentales que posean programas formales de investigación y docencia en ciencias del mar.*

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera. Expediente N.º 18.146 por cuanto roza la autonomía universitaria.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA indica que está de acuerdo con lo que recomienda el dictamen; sin embargo, señala errores en su construcción, que podrían corregirse; por ejemplo, el objetivo no está claro, dice: “establecer un marco general para el fortalecimiento de la educación marino-costera a nivel nacional”; no obstante, ese no es el objetivo de proyecto, sino que va más allá. Aclara que no ha leído el proyecto, pero deduce que sería, más bien, establecer las actividades para fortalecer la educación marino-costera, o algo similar. De manera que, tal y como está en el objetivo, no refleja lo que el proyecto pretende. Piensa que el objetivo que debería aparecer en el dictamen debe ser más específico, con el fin de aclarar mejor qué es lo que pretende el proyecto.

Señala que cuando se habla de criterios (criterio de la Oficina Jurídica), existe un asunto de construcción del texto que no calza; dice: “La Oficina Jurídica dictaminó lo siguiente: *Esta Asesoría considera (...)* y no lo que dictaminó la Oficina Jurídica es que *dado que el currículo universitario se rige por la normativa y política (...)*; es decir, lo que está en el párrafo de la página siguiente, pero la Oficina Jurídica no puede dictaminar que existe independencia en el ejercicio de la función universitaria (...). Es un asunto de redacción que cree que no está claro.

Propone eliminar la que está en cursiva y colocaría directamente el párrafo que inicia: *la Oficina Jurídica considera (...)*, con el fin de que quede claro cuál es la recomendación de dicha instancia.

Agrega que existen algunos errores de redacción, los cuales supone que después se arreglarán, pero en el último párrafo de la página 4 dice: “Es por esta razón que se considera pertinente la recomendación del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), en el sentido de que la Universidad de Costa Rica mantenga su representación en el Consejo Nacional de Educación Marino-Costera (CONEMAR)”, no en el CIMAR. Insiste en la existencia de algunos errores en la redacción; por ejemplo, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación emite un dictamen afirmativo; no dictaminó afirmativo.

Considera que la justificación está clara; apoya que no se debe aprobar un proyecto de ley que roce la autonomía universitaria y la recomendación realizada es clara en ese sentido.

EL DR. JORGE MURILLO plantea una cuestión más general en relación con este asunto de la Oficina Jurídica y la autonomía universitaria.

Desconoce como lo está viendo dicha Oficina, pero le preocupa el hecho de que por qué en un proyecto de ley se diga que un funcionario de la Universidad de Costa Rica formará parte de un consejo u órgano del Estado, se diga que roza con la autonomía universitaria, porque es imponer al funcionario funciones que solo su patrono debe imponerle.

Comprende el razonamiento, pero eso les eximiría de participar en una serie de instancias de suma importancia para la Institución y es de gran importancia que los funcionarios universitarios que poseen el conocimiento participen, porque el otro camino que proponen es tortuoso y por el que jamás se llegará a un medio, que es que la UCR tiene que suscribir convenios. Entonces, para que una persona de la Universidad de Costa Rica participe en un consejo, debe establecer un convenio.

Llama la atención, porque ha sido representante no solo de la UCR, sino del CONARE en algunas comisiones estatales, y nunca se había presentado este comentario de que el hecho de que un funcionario de la Universidad asistiera a una reunión de una instancia estatal, eso rozara con la autonomía universitaria.

Le preocupa esa concepción, porque los está limitando y dando el mensaje a la Asamblea Legislativa de que ningún funcionario de la Institución continuará participando en ninguna comisión, porque el hecho de que los nombren en comisiones, lo cual considera una buena señal y reconocimiento de la Asamblea a la experiencia de las personas que trabajan en la Universidad, atenta contra la autonomía. Además, eso querría decir que ni siquiera podrían tener representantes; está bien que no se coloque el director del CIMAR, porque eso podría ser muy específico, pero no se puede decir ya ni siquiera un representante de las universidades estatales, porque eso violaría la autonomía universitaria.

Le parece que eso es llevar demasiado lejos esta concepción de autonomía universitaria, en términos de la participación activa que debe tener la comunidad universitaria en diferentes instancias de toma de decisiones en el ámbito estatal; no están hablando de organismos privados, sino del Estado.

Cree que deberían reflexionar sobre este asunto para determinar cuál es el mensaje y la posición que el Consejo desea tener respecto a esta situación, porque no le parece que lo vayan asumiendo, en la práctica, sin pensar en el mensaje que están dando a la Asamblea Legislativa, la cual, bien puede decir más adelante, cuando algún sector del pueblo le reclame, por qué no colocaron en determinada comisión a personas que conocen de la UCR, que dicha Institución no aprobaba el proyecto de ley, porque eso violaba su autonomía. Estima que deben tener un poco de cuidado con este asunto.

Señala que existe un proyecto de ley sobre promoción de la educación nacional marino-costera; sin embargo, no ve en ningún lugar del dictamen objeción alguna al proyecto de ley como tal; es decir,

a su esencia, el fondo del proyecto, no ve que se diga que no se está de acuerdo con la idea de cómo se promocionará la educación nacional marino-costera, o que les parece que los ejes no son los que deben, que la concepción de marítimo-costera no está bien; es decir, le preocupa que solamente exista una objeción jurídica y del representante o el integrante del CONEMAR en ese proyecto, lo cual es una cuestión muy puntual.

Además, de manera muy democrática y académica, los expertos del CIMAR salvan, porque bien pudieron haber dicho que el CIMAR es el que está ahí; nosotros estamos ahí, pero ellos dicen que no, sino que la propuesta dice:

Un representante con formación de posgrado en Ciencias del Mar por cada una de las instituciones de enseñanza superior gubernamentales que posean programas formales de investigación y docencia en ciencias del mar.

Considera que eso es algo que está muy bien, porque abre la participación a todas las universidades estatales; entonces, en principio, si el proyecto en su propuesta no posee objeciones de parte del Consejo, podría aprobarlo y decir que se sustituya en el artículo 6, por la propuesta que les están dando los colegas del CIMAR, si es necesario hacerle alguna variación o precisión.

Destaca que si considera que el punto c), incluso, redactado como lo hicieron los del CIMAR, consideran que atenta contra la autonomía universitaria y que es criterio del Consejo no seguir apoyando proyectos de ley en cuya redacción se plantee un representante de la Institución, porque atenta contra la autonomía universitaria, quitan eso; entonces, aprobarían el proyecto de ley, porque en el fondo no existen observaciones, siempre y cuando se elimine la representación de la UCR, porque consideran que eso atentan contra la autonomía universitaria.

Consulta al M.Sc. Briceño si existió alguna otra objeción en el fondo del asunto, más allá de esta cuestión de la representación en el CONEMAR.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comunica que no le queda claro si el proyecto de ley mencionado, en el considerando dos, ya fue aprobado, porque dice: *publicado en la Gaceta N.º 128 del 4 de julio de 2011*, y esta es una modificación; no sabe si lo comprendió mal, sobre todo por las fechas, porque se inicia en el 2011 y luego en el 2013 (dos años después) viene el criterio de la Oficina Jurídica; entonces, desconoce si es que viene un texto sustitutivo, porque luego dice: *9 de abril del 2013 y con oficio CPECTE-074-2013, se remite a la Rectoría el texto sustitutivo aprobado en la sesión N.º 29, del 9 de abril de 2013 del 9 de abril de 2013*. De manera que posee una duda relacionada con eso.

Estima importante que en el considerando 5, el cual dice: *mediante oficio OJ-1003-2011, dictamino que (...) el proyecto remitido presenta roces con la autonomía universitaria (...)*, se explique qué significa roces, porque, posiblemente, a la Asamblea no le quede claro y el fondo de lo que expone la Oficina Jurídica podría ser o no relevante.

Indica que posee la misma inquietud del Dr. Murillo, la cual había manifestado en otro dictamen, donde la Oficina Jurídica había dicho que no podía ser porque les estaba obligando a colocar una persona y, en realidad, la pregunta es si desean o no participar, sobre todo al ver el considerando dos, porque fue la señora María Eugenia Venegas quien realiza esta propuesta.

Comenta que en algunas oportunidades que ha conversado con ella, le ha manifestado que desea rescatar el papel de las universidades y, sobre todo, el de la UCR, debido a que labora en la Institución, en asuntos del país; entonces, imagina que cuando la señora Venegas realiza propuestas inmediatamente, está pensando en las universidades, de manera que habría que rescatar eso de alguna manera.

Concuerda con el Dr. Murillo en que en otra oportunidad se dio que la Oficina Jurídica dice que les pueden imponer cosas; sin embargo, se pregunta si será importante que alguien de la UCR esté en esas comisiones, porque luego realizan propuesta y la Universidad se queda fuera.

Señala que posee inquietudes acerca de los antecedentes; piensa que colocar tantos le deja la incógnita de qué fue lo que pasó, si es que ya había sido publicado algo, si ya había sido aprobado o no.

LA DRA. RITA MEOÑO estima muy importante la observación del Dr. Murillo. Cree que es una reflexión que deben dar, y quizás podría ser interesante invitar al Dr. Luis Baudrit para expresarle esa preocupación que poseen y determinar cómo lo pueden resolver. Es entendible por una parte, pues la ley le está imponiendo a la Universidad que realice determinada cosa, pero, por otra parte, también desean estar presentes, de manera que deben buscar una vía salomónica, donde, sin que se roce la autonomía, puedan seguir siendo considerados para participar.

Cree que en uno de los últimos dictámenes de educación que aprobaron, el del Consejo Nacional de Educación, incluir la siguiente frase: “Un representante designado por la Universidad”, lo cual deja un margen para que la Institución decida quién y en qué condiciones. Insiste en que es un tema que podrían discutir con el Dr. Baudrit, sobre todo para que los dictámenes vengan con otro contenido.

Por otra parte, le parecen las observaciones señaladas por los compañeros, pero lo que se refiere al currículo de la educación superior universitaria es un considerando de los más importantes, según entiende; sin embargo, no está como tal; entonces, en el momento en que se retomen las observaciones, le parece que ese otro debería ser uno de los más importantes que esté colocado ahí y a la hora de decir no aprobar hasta tanto, colocar esos dos puntos; si eso es lo que en el fondo deben verle al proyecto y si no existe alguna otra objeción del contenido de la propuesta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA destaca que también ha exteriorizado en otras ocasiones su preocupación. Piensa que cuando se decidió, mediante el artículo 88, consultar a la Universidad sobre los proyectos de ley, el espíritu no era que se dijera aprobado o no aprobado, sino que iba mucho más allá, era, realmente, el conocer el criterio de la Universidad.

Señala que deben tener muy claro que el artículo 3 del *Estatuto Orgánico* dice que el propósito de la Universidad es generar las transformaciones que la sociedad requiere para el bien común, lo cual se puede lograr, realmente, con la participación; difícilmente podrán incidir en las grandes transformaciones que el país requiere si no cuentan con esa participación.

Considera muy pertinente la sugerencia de la Dra. Meoño, porque continuarán analizando muchos proyectos de ley, de manera que es importante invitar al Dr. Baudrit para que conversen al respecto.

Puntualiza que cuando llegan estos proyectos, deben analizar dos puntos fundamentales; uno, si creen que la ley es importante para el país, lo cual es lo primordial; cómo participe la Universidad es otra cosa, pero, realmente, deben ver cuál es el espíritu de la ley y si le es conveniente al país. El otro aspecto es no decir si se recomienda aprobar o no, sino que quede plasmado, en cualquiera de las dos situaciones, cuál es el criterio de la UCR.

Reitera que ha exteriorizado esta inquietud en otras ocasiones, porque le preocupa que una ley que puede ser muy importante para el país, los diputados lean que la Universidad dice que no se apruebe; eso es lo que leen; entonces, cree que es un tema al que deben ponerle mucha atención.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR exterioriza su complacencia de escuchar esa inquietud y ver que se encamine a armonizar esa decisión que se tome en el Órgano Colegiado en torno a este tipo de leyes.

Rescata la importancia de la participación de la UCR en programas nacionales que pueden ser base para muchos proyectos de impacto social e instrumentar los aspectos de la parte del desarrollo de la investigación e innovación, lo cual hace que este tipo de relación sea más asertiva y visualizada, condiciones que este tipo de invitaciones, debidamente planificadas, respetando la autonomía universitaria, son, realmente, muy importantes para la Universidad.

Cita como ejemplo el caso de la Comisión Nacional de Emergencia, en la cual estuvo participando; de ahí se derivaron muchos aspectos que fueron insumos para proyectos de investigación y de impacto social, que si no fuera por esa participación no se hubiesen logrado.

Destaca un aspecto muy relevante, y es el hecho de que muchas de esas instituciones lideradas por el Gobierno, no poseen condiciones para investigación, que la Universidad de Costa Rica sí ofrece, para ver un horizonte más amplio; está ahí la importancia del artículo 88, en el que se le solicita a la UCR, que posee esa investidura de mayor reflexión, dar más claridad y efectividad en todos los procesos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone un receso para desayunar y luego continúan con la discusión del tema.

*****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que no le queda claro qué pasó con el antecedente número 6, del 2011, que se remite el caso a la Comisión Especial de Leyes y luego pasa directamente al 2013; entonces, desea que le expliquen debido a que desconoce que pasó en esa comisión, si dieron algún dictamen o qué pasó.

Agrega que en el considerando 6 pueden ver que el CIMAR, en realidad, no está oponiéndose al proyecto (que no se apruebe); más bien, dice que se prevea la representación de las cuatro universidades estatales y demás.

Cree que deben considerar lo mencionado por la mayoría de los compañeros, pues si las universidades desean tener representación en todas estas comisiones del Gobierno no pueden estar oponiéndose solo porque roza con la autonomía; entonces, determinar de qué manera se puede resolver eso para que las universidades también tengan participación.

EL SR. CARLOS PICADO cree que vale la pena revisar, en este dictamen, algunos detalles. En el contenido están los criterios de la Oficina Jurídica y de admisibilidad; ambos se refieren a los roces con la autonomía universitaria, pero el criterio del CIMAR es positivo, realizan la propuesta de sustituir el inciso c); finalmente, en la reflexión de la Comisión, en el último párrafo, se indica textualmente que:

(...) la Comisión considera pertinente la recomendación del CIMAR en el sentido de que la Universidad de Costa Rica mantenga su representación en el CIMAR incorporando un representante con formación de Posgrado en Ciencias del Mar que no necesariamente será la persona que ocupa la dirección de ese centro de investigación.

Entonces, pueden ver en el dictamen que existen criterios de las oficinas técnicas que dicen que el proyecto roza con la autonomía universitaria; por otro lado, el CIMAR realiza una recomendación de una variación del inciso c), en las discusiones de la Comisión dice que es importante incorporar lo del CIMAR; sin embargo, al final concluyen el dictamen diciendo que no se recomienda aprobar el proyecto.

Le parece que es necesario revisarlo en ese sentido, porque no concuerda, de alguna manera, lo que está en el contenido del dictamen con lo que proponen al final; es decir, o le dan cabida a la recomendación del CIMAR o se acogen a las recomendaciones de las oficinas técnicas, pero no está quedando claramente establecido en el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece a todos por los diferentes comentarios.

Explica que la respuesta del CIMAR es muy escueta y solo se refiere a ese artículo 6, sobre la conformación de la comisión, no hacen ningún otro aporte. Conversó con el señor Álvaro Morales, director del CIMAR, sobre el tema, quien le comentó que ellos estaban muy interesados en que sea de interés nacional lo relacionado con el tema marino-costero y que sea un aspecto que incida en la educación, en los diferentes niveles; entonces, ellos no tienen ninguna oposición a este proyecto de ley de promoción de la educación.

Indica que ellos, dentro de la propuesta, como bien lo mencionó el Dr. Murillo, se incluye no solamente que en la Universidad de Costa Rica se enseña el tema, sino que existe una carrera de Biología Marina en la Universidad Nacional, la cual cuenta con un personal muy capacitado en el área; entonces, ellos abren esa posibilidad, de que no sea solo la UCR la que tenga un representante, sino que existan representantes de ambas universidades o aquellas universidades donde se toque el tema.

Señala la disparidad, porque, por un lado, tanto la Oficina Jurídica como admisibilidad detectan roces con la autonomía universitaria en dos temas: primero, decirle a la Universidad que debe nombrar un representante y que debe ser el director del CIMAR, no tanto que la Universidad tenga o no un representante, sino que clarifica expresamente un mandato; el segundo aspecto, el cual le parece más serio y cree que deberían darle mayor razonamiento, es que una comisión, a escala institucional, diga que curricularmente es pertinente que enseñen las universidades sobre determinado tema, en este caso, el tema marítimo-costero. No lo dice solamente a nivel de la Escuela de Biología, que de por sí lo hace dentro de su malla curricular (un énfasis en maestría y licenciatura), pero están hablando a escala universitaria; es decir, en otras áreas de la UCR.

Consulta si están de acuerdo, como universidad, a que les digan que curricularmente, en un determinado bachillerato en Ciencias de la Comunicación, el tema se traiga a colación o que se incluya dentro de la temática o malla curricular, sin consultar a las unidades académicas.

Comenta que es algo muy de fondo. Cuando se presentó el proyecto, no sabía por dónde moverse, pues lo que visualiza es una instancia que dictamina, en términos curriculares qué es pertinente que enseñe la educación pública; además, no es un tema que se haya discutido internamente en la Universidad, si es realmente prioritario; probablemente dirán que sí, pero no se ha discutido internamente.

Sabía que los comentarios irían en esta línea, pero, también, cree que es una decisión que deben tomar en el plenario y clarificar qué es lo que entiende y desean por autonomía universitaria; si esto es un extremo de la autonomía, como lo mencionaba el Dr. Murillo, y negar otros espacios políticos para tener incidencia a escala nacional.

Expresa que existen otros temas de interés: cambio climático, biodiversidad, que están incorporados dentro de los planes de estudios, concursos y demás, de manera que la UCR ha detectado esa necesidad y no debe decirle alguien superior qué es lo que deben incluir dentro de la malla curricular, a diferentes niveles.

Menciona que no tenía muchas ganas de llevar este dictamen, por esa discusión de fondo, que cree que deben realizar; sin embargo, lo trajo para abrir ese espacio. Le parece muy bien la propuesta del director de traer, eventualmente, al Dr. Baudrit y discutir un poco sobre este tema.

Comunica que el proyecto en sí no le parece mal, que se traiga el tema marítimo-costero, porque posee muchas aristas sociales y ambientales, de manera que puede ser de interés general. El problema de estas comisiones es que solo existe un representante de las universidades y el resto no lo son; entonces, el representante de las universidades se puede oponer, pero el resto de la comisión puede definirse en otra línea que no necesariamente vaya a favor de las universidades. Entonces, la Oficina Jurídica orienta hacia eso, aunque no se reflejó más esa discusión de profundidad en relación con lo que podría ser el tema del currículo y de una instancia superior que pueda definir sobre los aspectos que deben enseñar las universidades.

Cree que siempre esos precedentes deben ser de cuidado, porque puede haber otras grandes ideas, por parte del Gobierno, de formar comisiones que dicten otras áreas que pueden ser de interés en la enseñanza de educación y definir temas de interés.

Advierte que deben mantener ese espacio de amplia libertad de discusión sobre los temas de interés nacional, que puedan ser incorporados, y lo pueden hacer libremente, sin necesidad de que exista una comisión que dicte eso, por lo menos a escala universitaria. Pueden hacerlo a nivel de educación básica y educación media, pero a escala universitaria habría que ser un poco más cuidadosos al discutir este tema.

Le parece que es un poco detrás de la discusión de fondo, más que de los aspectos propiamente de construcción del dictamen. Aprecia los comentarios de la M.Sc. Córdoba, aunque no comprendió el asunto del objetivo, porque el objetivo es ese, así está escrito dentro del proyecto; si se desea concretar un poco más, se puede hacer, pero siempre persistirá el fondo, sobre qué posición se decantarán en el plenario en relación con este tipo de proyectos de ley, los cuales tienen buena intención, que es fortalecer la educación marino-costera a escala nacional; sin embargo, les quieren decir curricularmente que la Universidad debe incorporarlos dentro de la formación universitaria.

Desea que le aclare ese aspecto, porque ya es una posición un poco más de Universidad y autonomía. Cree que con la autonomía deben ser muy cuidadosos, porque esos espacios que pueden ser de interés, proyectos de ley bien intencionados, poseen ese problema.

Informa que el proyecto de ley llega a la comisión y sufre una serie de cambios y textos sustitutivos. Muchas veces, han tenido el problema que de pronto les llegan tres o cuatro textos sustitutivos cuando ya habían trabajado sobre un texto y dictaminado el asunto.

Entonces, el texto sustitutivo entró; por eso hubo un cierto atraso. Detalla que cuando ingresa al Consejo, se le designa tratar el tema, conforma la comisión con los especialistas, quienes responden con cierto atraso y, realmente, fueron muy escuetos, de manera que han tratado de hacerlo dentro de la dinámica que se maneja en el Consejo; agrega que es un aspecto que se trató desde el momento que lo tomó, siempre con esta posición que algunos consideran un poco extrema, por parte de la Oficina Jurídica.

Señala que deben tomar una posición ante este tipo de proyectos de ley. Reitera que el CIMAR está muy complacido con que el tema sea incluido; el asunto es si solo pueden visualizar el interés

del CIMAR y no el interés de otras unidades académicas en que estos temas sean, eventualmente, incorporados en la malla curricular.

Dice que anotó otros aspectos puntuales, los cuales le parecen que son parte de la estructura y que se pueden corregir perfectamente, pero siempre trayendo a colación la discusión del tema de fondo con la Oficina Jurídica, si así se pretende hacer y, también, los miembros clarificar un poco la posición en relación con este tipo de propuestas, que, por muy bien intencionadas que sean, definen lo que, eventualmente, puede enseñarse en la Universidad y si esos temas tienen una discusión interna profunda a lo interno, para ser de consenso en la UCR.

LA M.SC. SARAY CÓRDOBA cree que el M.Sc. Briceño ha explicado cosas muy importantes que deberían estar en el objetivo, porque al leer el documento, no se comprende suficientemente; entonces, tal vez especificando un poco más el objetivo en ese punto, pues podría quedar mucho más claro el documento.

Recuerda otro proyecto que tiene entre manos (espera traer pronto al plenario), que también el diputado proponente pretende plantearle a la Universidad lo que debe enseñar y cómo lo debe enseñar; cree que eso es lo que deberían evitar, pero en la medida en que las leyes les den la oportunidad de participar para decidir y emitir criterio especializado sobre diferentes temas de la política nacional, pues es una oportunidad muy valiosa que no deberían desaprovechar.

Entonces, con respecto al acuerdo y las demás opiniones, queda preocupada de que vayan a recomendar no aprobar este proyecto. Sugiere lo contrario, que se apruebe, pero siempre existe la salvedad que ya conocen. En cuanto al asunto de fondo, no podrían esperar a tener claridad con respecto a la posición de la autonomía, sino que deben decirlo cuanto antes.

Destaca que su preocupación es que siempre esto llegue tarde y que no llegue a tiempo, de manera que le parece muy bien que inviten al Dr. Baudrit para dar esta discusión, pero lo que respecta a este proyecto, puedan aprobarlo cuanto antes. Cree que el acuerdo sería recomendar su aprobación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA consulta al M.Sc. Briceño, quien tomó nota de todas las observaciones, si esto se puede trabajar un poco más; ahora que se refirió a los temas, le queda mucho más clara la posición de no aprobar, pero el problema es que el dictamen no lo dice, de manera que habría que ampliar y, de alguna manera, estructurar el dictamen, según sea la recomendación, si se decide recomendar no aprobar, señalar por qué y no solamente decir que roza con la autonomía universitaria. Cree que esa parte se podría mejorar.

EL DR. JORGE MURILLO piensa que es una cuestión que deben dirimir en el plenario, la cuestión de qué es lo que roza con la autonomía universitaria, porque no le queda muy claro.

Cree que si en un proyecto de ley se dice que la Universidad o las universidades estatales nombrarán o designarán un representante, eso no roza la autonomía universitaria; lo que sí la rozaría es el hecho de que se diga a quién designar, pero, al fin y al cabo, habría que ver la posición de la Oficina Jurídica, la cual no es vinculante para el Consejo, pero que sí deberían considerar, y argumentar, en todo caso, muy bien si decidieran separarse de esa opinión jurídica.

Agrega que lo que más le preocupa de fondo es lo que el M.Sc. Briceño planteaba en términos de las posibles funciones de esa comisión; es decir, si dentro de las funciones del CONEMAR está determinar los lineamientos curriculares para la inclusión del asunto relacionado con la educación marítimo-costera en la educación superior, le parece que sería una función que habría que señalar y negarse, si fuera una de las funciones de ese consejo, porque eso sí atenta directamente, no roza, la autonomía de las instituciones públicas, porque ningún ente externo puede venir a decir qué deben incluir en sus currículos.

Entonces, de ser así habría que señalarlo y puntualizarlo bien, con el fin de que quede claro. Le quedó la duda de lo peligroso que puede ser eso, lo cual sí le preocupa, más que el hecho de nombrar un representante, que es más tangencial y subsanable, mientras que lo otro no lo sería.

LA DRA. YAMILETH ANGULO visualiza dos posiciones, que es lo mismo que el señor Picado mencionaba del dictamen, que había contradicciones; más bien, ve la posición del CIMAR, que dice que es muy importante este tema en la educación y la presencia de un representante universitario en esta comisión; eso ve a favor, aunque no conoce el fondo del proyecto. Lo que ve en contra sería, básicamente, lo que acaba de mencionar el M.Sc. Briceño, que una comisión diga qué se tiene que enseñar en una universidad y que sea nombrado directamente el director del CIMAR.

Aclara que no lo ve como una gran imposición, en el sentido de que pensar en el director del CIMAR, pero la idea es que eso se podría rescatar; sin embargo, habría que indicar la oposición de la Universidad en el sentido de que esa comisión dictamine lo del currículo, que sería lo fundamental; además, sugerir que la comisión, más bien, sea conformada como el CIMAR sugiere.

Alerta que al decir no aprobar no tiene ningún sentido lo que el CIMAR diga, porque no es importante como está compuesta esa comisión, pero ahí es donde es necesario evaluar cuál es la posición que se tomará, o bien tomar todos esos insumos y elaborar una propuesta donde se diga que no se aprueba hasta que se realicen ciertos cambios, o aprobar con determinadas condiciones.

EL DR. HENNING JENSEN explica que los considerandos son parte del acuerdo y cuando en los considerandos se asume literalmente algo que está en los antecedentes, este Órgano se está apropiando o reafirmando lo mencionado como parte del acuerdo.

Señala que la posición comunicada por el acuerdo tiene un problema que sí es lesionante de la autonomía universitaria, al denominar a las instituciones como instituciones de enseñanza superior gubernamentales, porque la Universidad no es parte del Gobierno, sino del Estado costarricense, pero con autonomía muy especial; entonces, el considerando 6 no cabe dentro de esta propuesta de acuerdo; tendría que decirse de otra manera.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Dr. Jensen por la aclaración. Indica que vio tangencial la cuestión del nombramiento, porque eso se puede matizar (representante de las universidades), pero expresamente direcciona y dice el director de CIMAR.

Da lectura a los fines del CONEMAR:

(...) Impulsar la incorporación de la educación marino-costera en el currículo de la educación superior en apego a la normativa, funciones y políticas educativas del Consejo Superior de Educación (CSE) en su calidad de órgano rector de la educación costarricense (...).

Destaca que pone al Consejo Superior de Educación sobre las universidades, es el ente rector. Indica que con todos los comentarios se puede ampliar mejor la justificación de la no aprobación; el asunto es la discusión de fondo, si estarían de acuerdo en un dictamen que vaya en la línea de no aprobar, en términos de la justificación de imponer en el currículo, un tema a las universidades públicas (asunto de fondo); es decir, trabajaría en esa línea.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA insiste en lo que mencionó anteriormente, de que es la Comisión la que determina si el proyecto es importante; la parte de autonomía se puede zanjar aprobando el proyecto siempre y cuando, por ejemplo, se hagan esas modificaciones, si los considerandos son tan fuertes en cuanto a los roces —ahí no se ven—, la recomendación sería no aprobar y decir claramente por qué. En esa línea es que se debería trabajar.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que se leyeron unas partes del proyecto que son sumamente delicadas, pero que no están en el dictamen, por lo que quizás eso podría contribuir a que la decisión de no aprobarse se sustente con mayor argumento. Reitera que se debe recuperar el tema del currículo y aquellas partes que, efectivamente, estén violentando y luego se decida.

EL SR. MICHAEL VALVERDE expresa que siempre es la discusión que tienen en decir si se aprueba siempre y cuando; o no se aprueba siempre y cuando; por lo que considera que en esta ocasión sería mucho más importante decir que no recomiendan aprobar debido a que roza la autonomía siempre y cuando justifiquen bien y se hagan las aclaraciones de qué consideran que debería ser cambiado del texto sustitutivo y recalcar la importancia de que es un proyecto importante pero que, debido a varias situaciones, recomiendan no aprobarlo.

EL DR. JORGE MURILLO plantea que cuando se revisa un proyecto de ley, se tiene que ver un asunto importante y que no solo si roza o no o si lesiona o no con la autonomía, sino que cuando se recomienda no aprobarlo, debe haber algo más de fondo, porque si son asuntos que rozan la autonomía y el fondo del proyecto les parece importante para el desarrollo del país, para la cuestión social, económica, artística y cultural, se podría decir que se aprueba siempre y cuando se excluya expresamente en la Universidad el artículo tal, o no se obliga a la Universidad nombrar porque es violatoria de esa autonomía. Son asuntos muy puntuales.

Expresa que si, además de la lesión a la autonomía, existen otros aspectos de fondo, deben señalarse; por eso preguntaba si dentro de las funciones del Consejo Nacional de Educación marino-costera (CONEMAR) estaba la de dictar las directrices generales de cómo debe incluirse la educación—marino costera en los currículos de las diferentes universidades o instituciones educativas del país. Le parece que ese es un asunto de fondo que hay que analizar y no se puede dejar pasar.

Cree que si esa es la línea del proyecto, pues que no se apruebe para que no se evidencien esos asuntos. Esto lo lleva a un tema más general, pues a veces, el Consejo dice: “aprobar o no aprobar”; pero eso no le corresponde a este Órgano, sino recomendar la aprobación o la desaprobación. Recuerda que el artículo 88 de la Constitución Política dice lo siguiente: *La Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

Indica que dentro de las funciones del Consejo Universitario, está pronunciarse acerca de los proyectos de ley. Eso les puede alivianar la preocupación de cómo redactar los acuerdos, porque, a veces, están encasillados en aprobar o no. Los acuerdos podrían ser un poco más flexibles en su estructura, porque, en ocasiones, esa estructura los ata. Si hay que aprobarlo con recomendaciones, modificaciones, sugerencias o cuestiones que si no se cambian no se aprueba, está bien; sin embargo, esa es la línea para ir pensando en la estructura del acuerdo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA piensa que el tema ha sido suficientemente discutido y propone suspender la discusión del dictamen para incorporar los comentarios que se han realizado.

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, suspende la discusión del acuerdo en torno al Proyecto de Ley de promoción de la educación nacional marino-costera, con el fin de que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 5

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos. Expediente N.º 18.857 (PD-14-03-020).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*. Expediente 18.857 (oficio ECO-666-2013, del 31 de octubre de 2013).
- 2- La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (oficio R-7524-2013, del 1.º de noviembre de 2013).
- 3- La Oficina Jurídica, en oficio OJ-1332-2013, del 13 de noviembre de 2013, dictaminó sobre el particular.
- 4- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-14-01-001, del 22 de enero de 2014.
- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5788, artículo 5, del 20 de febrero de 2014, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta con lo señalado por el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica.*

ANÁLISIS

I.- Propósito

El presente Proyecto de Ley pretende modificar los artículos 68 y 69 de la *Ley de Contratación Administrativa*, N.º 7494, del 2 de mayo de 1995, con el fin de que el Poder Ejecutivo tenga la potestad para ceder los bienes inmuebles a las instituciones autónomas, semiautónomas y a las municipalidades, siguiendo los procedimientos administrativos establecidos en esta Ley.

Actualmente, el Poder Ejecutivo para poder traspasar un bien inmueble requiere de una habilitación legal previa, debido a que no tiene autorización para donar, lo que implica que la Asamblea Legislativa tiene que aprobar, de una en una, dichas autorizaciones.

Con la reforma se pretende un ahorro de tiempo y recursos del sector público en su tramitología, por cuanto al contar con una habilitación en una sola ley se evita la promulgación de varias de ellas cada vez que determinado ente descentralizado requiera una donación, para lo cual se necesita una resolución del Poder Ejecutivo que analice su procedencia.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1332-2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, señaló que:

(...) En principio, parece que la iniciativa es beneficiosa, pues se trata de la donación de inmuebles, no afectos a un fin público, a instituciones que requieren de estos bienes para el desarrollo de sus fines.

Sin embargo, considerando la clasificación incluida —instituciones autónomas y semiautónomas— y que la Universidad de Costa Rica y las demás instituciones de educación superior estatal no encuadran en ninguna de ellas, (...) nuestra recomendación es que se gestione ante la Asamblea Legislativa la inclusión expresa, en este proyecto de ley, de las

universidades estatales, a efectos de evitar una confusión futura, en cuanto a tenerlas como beneficiarias, dentro de la autorización generalizada al Poder Ejecutivo (...).

b) Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario recomienda (...) *comunicar a la Asamblea Legislativa que el Proyecto de Ley en cuestión no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*. Expediente 18.857, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en oficio suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área, que estudia el Proyecto de *Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*. Expediente 18.857, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7524-2013, del 1.º de noviembre de 2013.
- 2.- El presente Proyecto de Ley pretende modificar los artículos 68 y 69 de la *Ley de Contratación Administrativa*, N.º 7494, del 2 de mayo de 1995, con el fin de que el Poder Ejecutivo tenga la potestad para ceder los bienes inmuebles a las instituciones autónomas, semiautónomas y a las municipalidades, siguiendo los procedimientos administrativos establecidos en esta Ley.
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1332-2013, del 13 de noviembre de 2013, manifestó, entre otros puntos, que (...) *nuestra recomendación es que se gestione ante la Asamblea Legislativa la inclusión expresa, en este Proyecto de Ley, de las universidades estatales, a efectos de evitar una confusión futura, en cuanto a tenerlas como beneficiarias, dentro de la autorización generalizada al Poder Ejecutivo (...).*

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de *Ley Reformas urgentes para fortalecer la Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*. Expediente 18.857, siempre y cuando se incluya expresamente a las universidades estatales, dentro de la lista de las instituciones a las que el Poder Ejecutivo puede donar.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que le suena extraño lo que dice al final del acuerdo: (...) *Expediente 18.857, siempre y cuando (...)* Parece que esa es una condición para aprobar el proyecto de ley; es decir, siempre y cuando agreguen a las universidades públicas, pues suena como que si no les parece el acuerdo, pero si los ponen expresamente, sí. Propone cambiar la redacción de la siguiente forma: *considera importante incluir expresamente a las universidades estatales.*

Expresa que podría ser que en el espíritu de este proyecto de ley —como lo mencionó el señor rector— algunos diputados ya habían manifestado que dentro de esto ya estaban las universidades; es decir, que, posiblemente, cuando fue redactado, ya habían considerado a las universidades, solo que en la definición que ponen no calzan como tal, por lo que estima que se debe agregar que consideran importante incluir expresamente a las universidades estatales dentro de esa lista de las instituciones

a las que el Poder Ejecutivo pueda donar, quizás para que no se vea como una imposición un poco extraña.

Apunta que en el considerando 3, donde dice lo de la Oficina Jurídica, en ese mismo sentido, sería conveniente que la lectura empiece poniendo lo que está indicado en el criterio en el que se señala que la Universidad de Costa Rica y las demás instituciones de educación superior estatal no encuadran en ninguna de ellas; como diciendo que por eso es que están pidiendo que se ponga expresamente, porque podría llevar a confusión de que ya están consideradas y de por qué insisten en lo mismo. Quizás explicar que en esos términos no están considerados y por eso se recomienda que las incorporen.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que está de acuerdo con que se haga el señalamiento; en ese sentido, también, lo expresó frente a los jefes y subjeses de fracción, como lo informó anteriormente; sin embargo, la Asamblea Legislativa tiene su propia dinámica, la cual ya los dejó atrás. No obstante, le parece importante reiterar el mismo punto y es, como les decía el diputado José María Villalta, que en el espíritu del legislador se incluye el texto actual a las universidades públicas estatales.

Indica que ese espíritu del legislador fue, en la misma sesión, reiterado por los señores Víctor Granados y Luis Fishman; acto seguido, el diputado Villalta puso una moción para que se incluyera el texto; sin embargo, la moción para incluir en el texto de la ley a las universidades públicas estatales fue rechazada.

Enfatiza que esto sucede porque ya están en debate; pasa por la Comisión y ya está en el plenario. Se pregunta por qué los diputados votan en contra, a pesar de que están a favor pues tendría que volverse a Comisión; por lo tanto, se atrasa el proceso. Las diputadas y los diputados consideran que el hacer explícito el espíritu de la Asamblea Legislativa es acto suficiente para que se entienda que se incluyen las universidades estatales.

Dice que está exponiendo cuál es la dinámica de la Asamblea Legislativa y ya explicó que él se pronunció a favor de que se modificara el texto, pero esa modificación hubiera llevado a lo que ya mencionó, y eso tiene sus riesgos legislativos. Uno de ellos es que el proyecto mismo o que regrese también a Comisión. Esa es la realidad que tienen en este momento, y repite que está a favor de que se haga el señalamiento, el cual ya lo hizo en su momento, pero no va a tener efecto sobre la dinámica legislativa.

EL DR. JORGE MURILLO cree que, en ese contexto, se debería pensar si realmente la restricción que se le pone a la recomendación de aprobación tiene o no sentido; podría ser que sí y que se deje explícita la recomendación de que si al momento actual del proyecto no se puede considerar que no se considere; el otro camino podría ser más intermedio para dejar en claro cuál es la posición del Consejo Universitario, y que diga: *comunicar a la Asamblea equis que recomiende la ley equis, en el entendido de que las universidades estatales están incluidas en la lista de instituciones a las que el Poder Ejecutivo pueda donar*; es decir, que en esa línea se deje en claro la posición de este Órgano.

LA DRA. RITA MEOÑO comprende muy bien que la dinámica pueda llevarlos a que ni siquiera sea considerada la posición de este Órgano Colegiado, pero cree que es un tema muy sensible el que los igualen y los comparen con las instituciones autónomas y semiautónomas. Esa diferenciación que el señor rector solicitó expresamente, y que es bien señalada por la Oficina Jurídica, debe ser defendida por este Órgano Colegiado.

Considera que hay que señalarlo con mucha más razón, porque si no se devuelve, no quedaría para la historia que el Consejo dijo que se aprobara; es un portillo que se abre aun cuando se diga que el espíritu del legislador fue aclarado, pues la legislación va a quedar con un señalamiento a

instituciones autónomas y semiautónomas o se está considerando, o alguien podría, en el futuro interpretar que las universidades públicas están en esa lista.

Cree que, con mucha más razón, hay que explicitar que si se solicita que se incluya—dependiendo cómo se redacte— y se diferencien como corresponde de las instituciones autónomas y semiautónomas; no pueden permitir que se les compare o que quede a la interpretación y a las aclaraciones que han hecho, en este caso, algunos diputados.

Exterioriza que si todos están de acuerdo con eso, debería corregirse el texto, aun con los riesgos que se corran. El otro riesgo que se correría es que nuevamente se abra un portillo más para lesionar la autonomía universitaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone entrar a una sesión de trabajo para que el dictamen quede listo hoy.

*****A las once horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en oficio suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área, que estudia el Proyecto de *Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*. Expediente 18.857, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este proyecto fue**

remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7524-2013, del 1.º de noviembre de 2013.

2. El presente Proyecto de Ley pretende modificar los artículos 68 y 69 de la *Ley de Contratación Administrativa*, N.º 7494, del 2 de mayo de 1995, con el fin de que el Poder Ejecutivo tenga la potestad para ceder los bienes inmuebles a las instituciones autónomas, semiautónomas y a las municipalidades, siguiendo los procedimientos administrativos establecidos en esta ley.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1332-2013, del 13 de noviembre de 2013, entre otros puntos, manifestó que (...) *nuestra recomendación es que se gestione ante la Asamblea Legislativa la inclusión expresa, en este Proyecto de Ley, de las universidades estatales, a efectos de evitar una confusión futura, en cuanto a tenerlas como beneficiarias, dentro de la autorización generalizada al Poder Ejecutivo (...).*

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley Autorización al Poder Ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*, Expediente 18.857, siempre y cuando se entienda que las universidades públicas estatales, como instituciones que gozan de autonomía especial, pueden recibir este tipo de donaciones del Poder Ejecutivo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con la visita de los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la visita de los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

A las once horas y cuarenta y ocho minutos, entran el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Lic. Glenn Sittenfeld Johanning y el MA. Jorge Padilla Zúñiga. *

****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Dr. Henning Jensen. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, y M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes se refieren a las consultas realizadas por los miembros de este Consejo, en la sesión N.º 5802-7, en relación con el informe “Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica”.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA les da la bienvenida a los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Explica que el propósito de esta convocatoria es porque, la vez anterior, después de la exposición del informe, surgieron comentarios y hubo mucho interés del plenario en conocer más a fondo algunos aspectos. Los funcionarios de la Oficina de Contraloría tomaron nota de algunas de las consultas que se hicieron, por lo que se van a referir a esos temas para que el Consejo Universitario tenga un mayor criterio en el momento en que se tomen las decisiones sobre la negociación salarial y que sirva de insumo del valioso trabajo que hizo esta Oficina en su momento.

Le cede la palabra al Lic. Glenn Sittenfeld.

LIC. GLENN SITTENFELD: —Buenos días a todas y a todos. Gracias por recibirnos.

Para empezar, voy a retomar qué era lo que estábamos conversando la vez pasada. El estudio que hicimos sobre el análisis del sistema salarial tenía como objetivo alertar a los miembros del Consejo Universitario sobre los principales cambios que se habían dado en los componentes del sistema salarial; ponerlo ahí, como las barbas en remojo, para que vieran cómo ellos estaban influyendo de manera significativa, sobre todo en estos últimos años y en los años futuros en las finanzas de la Institución, pues iba a tener un impacto importante.

Creo que analizamos desde 1998 y 2012, pero, en realidad, el sistema sigue vigente. Lo que comenzó a hablar el señor rector de que tenía datos más actualizados de la última planilla con salarios de hasta ₡7.200.000.00, que había 100 salarios que superaban los ₡4.200.000.00, de los ₡7.000.000.00, pero, en realidad, el objetivo del estudio no era analizar casos particulares, sino, más bien, alertar solo estos componentes o elementos que conforman el sistema salarial y que van, repito, a impactar más la situación financiera en la Institución, pues siguen dándose.

Nosotros, por ejemplo, para aclararles, tenemos un constante monitoreo de todas las bases de datos de la Institución, de Recursos Humanos, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y podemos estar viendo todo ese tipo de información, pero, en realidad, ese no era el objetivo del estudio.

Para ir atendiendo las preguntas de las consultas que nos hicieron, me voy a referir a algunas y los otros compañeros, a otras; ahí vamos a estar interactuando. Creo que es importante este espacio sano de discusión para que ustedes tengan mayores elementos a la hora de tomar alguna decisión o algún acuerdo.

En síntesis, la Contraloría lo que pretende al final es que los miembros del Consejo Universitario tomen algún acuerdo hacia la Administración para que se revise el sistema actual y se tomen medidas correctivas, a fin de que no colapsen las finanzas. Entre las recomendaciones que ahora vamos a abordar, la Dra. Rita Meoño, en su intervención, mencionaba que se ampliara más en qué consisten esas recomendaciones para tratar de subsanar un poco esta situación. También, la vez pasada, el M.Sc. Daniel Briceño mencionaba que estaba en el sector público y todo era igual, lo que es

cierto, pero tenemos que ver cómo controlar algunas partidas que se nos han disparado para evitar complicaciones.

Recuerda que la Dra. Yamileth Angulo hablaba acerca de la aprobación del $\frac{1}{4}$ de tiempo de la dedicación exclusiva, que se pagaba un 30% a un $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, que cuáles habían sido esos antecedentes. Válgase la aclaración, fueron decisiones que tomó el Consejo Universitario en su momento (2009) (obviamente, eran otros miembros) y por solicitud de la Rectoría, que también era otra Administración, pero al final es la Administración superior.

Lo del $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, se aprobó en la sesión N.º 5736, de junio 2013. Ahí, el Consejo Universitario tomó esa decisión y surgió a raíz de una solicitud que hiciera el profesor Orlando Arrieta Orozco a la Oficina de Recursos Humanos, en el 2005; él consideraba que como trabajaba tiempo y un $\frac{1}{4}$ debería ser merecedor de ese reconocimiento de dedicación exclusiva de tiempo y un cuarto. Se hizo la consulta a la Oficina Jurídica, esta no presentó objeción; le hicieron la consulta a la Contraloría, y esta manifestó en su momento que era un elemento de política administrativa que podía ser valorado en el momento en que el Consejo Universitario lo considere beneficioso para la Institución. Desde el punto de vista legal y jurídico, no había nada que impidiera que el Consejo tomara la decisión de aprobar ese 30% a ese $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, y al final fue una decisión política de ese momento cuando el Consejo Universitario tomó esa decisión.

Básicamente, fue por solicitud del profesor Orlando Arrieta Orozco, y el Consejo Universitario tomó la decisión en el 2013.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que ese caso lo recuerda muy bien porque él era quien coordinaba la Comisión. Además de esos argumentos, también había jurisprudencia, en el sentido de por qué una persona que tenía tiempo y $\frac{1}{4}$, ese tiempo adicional estaba siendo aprobado por el director, el decano y la vicerrectoría; es decir, por tres autoridades universitarias y estaban dando fe de que el funcionario trabajaba tiempo y $\frac{1}{4}$. Más bien, se corría el riesgo de que una persona, por ejemplo, que entrara en un conflicto laboral; planteara una demanda a la Universidad, en el sentido de que si estaba trabajando tiempo y $\frac{1}{4}$ se le estaba pagando la dedicación exclusiva parcial y no total.

Cuenta que ese fue un argumento que pesó bastante, pero, también, hay una política universitaria en la que, se supone, ese $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional tiene un fin, y termina en un momento determinado, porque también la reglamentación universitaria especifica que los $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional son por un máximo de un año; en ese sentido, no tenía muchas implicaciones desde el punto de vista financiero.

Indica que esos fueron los argumentos que en ese momento se dieron para aprobarlo. Como bien lo menciona el Lic. Glenn Sittenfeld, la Oficina Jurídica daba razón al profesor de que tenía ese derecho.

LIC. GLENN SITTENFELD: —Con respecto a la otra pregunta del incremento del 3% de anualidad y de cuándo se dio el 5,5% y por qué; averiguamos en los considerandos del Consejo Universitario y pudimos determinar que cuando se estaba discutiendo el presupuesto del 2010, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) incorporó en el presupuesto el incremento de la anualidad del 3% al 5,5% por solicitud de la Rectoría en ese momento, y la justificación que ellos daban era, básicamente, con el fin de equiparar la situación de todos los funcionarios y las funcionarias universitarias producto de un juicio que había perdido la Universidad de Costa Rica en la Sala Segunda por 70 profesionales en Odontología que ganaron un reconocimiento de un 5,5% por antigüedad médica. La Rectoría tomó la decisión de que se les iba a dar a todos los demás funcionarios una equiparación, también, de un 5,5%, pero es ya de anualidad.

Creo que ahí hubo una confusión, porque una cosa era la antigüedad médica, cuyo juicio lo ganaron los profesionales en Odontología, fue una decisión política que tomó la Rectoría en su

momento y que el Consejo Universitario lo aprobó en el presupuesto del periodo 2010 y se le dio un incremento a la anualidad, pero, en realidad, eran conceptos totalmente diferentes.

La Oficina de Contraloría, en ese momento, se opuso y dio los argumentos; incluso, después de que el Consejo Universitario tomó ese acuerdo, la Contraloría mandó un oficio al Consejo Universitario de que se reconsiderara, que viera el impacto que eso podía tener en las finanzas de la Institución, pero al final siempre así se fue y se llevó a la Contraloría General de la República y esta última simplemente lo aprobó. Ese fue el origen o la razón de todo esto; con todo respeto, son políticas que en ese momento la Dirección superior consideró. Con esto respondemos las preguntas de la Dra. Yamileth Angulo.

MA. JORGE PADILLA: —Para aportar un poco sobre las observaciones que hizo el Dr. Henning Jensen al sistema salarial, la intención era demostrar la complejidad del sistema y la administrabilidad del sistema —llamémoslo de esa forma—, porque la contracción o expansión del sistema ya no depende de la Administración, de la Universidad, sino de factores externos, como qué tanto los funcionarios cumplan anualidad, qué tanto se presenten pasos académicos y las solicitudes de escalafones. Todo eso ya no está en manos de la Administración universitaria.

Aquí se da un problema, en cuanto a que el sistema salarial va creciendo por unos pluses vegetativos, que podríamos llamar, y que si la Administración, en determinado momento, llega a decidir contraer la planilla, no puede hacerlo porque ya existen derechos adquiridos por los funcionarios.

Agrego en esa parte una observación que hizo el M.Sc. Daniel Briceño, en cuanto a que era un problema de la Administración, y eso es cierto. En la Administración Pública se dan, por ejemplo, anualidades desde el 1,97% hasta el 5,5% (estamos nosotros en el tope máximo), pero con una diferencia, y es que en la mayoría del sistema salarial se dan montos; es decir, se da un 3%, y ese es un monto a una determinada fecha que suma al salario, pero el monto se agrega y a través del tiempo va perdiendo poder adquisitivo.

Por ejemplo, si ustedes entran, y pueden hacer el ejercicio, y ponen: escala salarial del MEP y entran en la casilla Conserje; le dice ahí cuánto es el monto de anualidad. El próximo año será mayor, pero ese monto que se le agrega en ese momento quedó ahí y no está actualizado. Tenemos, dentro de nuestro sistema, una anualidad que conforme se da un aumento, aumenta; conforme se da un paso académico, aumenta, y conforme se da un escalafón, aumenta. Ese efecto multiplicador es el que nosotros hablamos de que puede causar problemas en las finanzas institucionales.

También, mencionaba el M.Sc. Daniel Briceño que podíamos contraer esto al no contratar personal, pero eso llega a paliar el problema, si no se contrata personal. Tenemos más de 8.000 funcionarios con derechos de esta naturaleza que va a seguir y seguirá en eso. También, debe haber un equilibrio entre el desarrollo universitario, la creación de plazas y la contracción de la planilla, que es lo que en este caso nos corresponde revisar.

Hablaba el Dr. Henning Jensen, también, de salarios máximos, pero como bien lo decía el Lic. Glenn Sittenfeld, nos preocupamos de ver el salario máximo en una misma categoría para ver las diferencias entre las distintas categorías y ver diferencias entre los niveles. No necesariamente la persona que pusimos como el máximo salario es la que gana más en la Institución, porque hay otras variables que se le pueden sumar a una persona, o no necesariamente el que pusimos con menos salario es el que gana menos dinero dentro de la Universidad.

Son dos problemas diferentes: uno es la administración de la planilla y otro es la gobernabilidad de la planilla, por decirlo de alguna forma. Qué tanto yo puedo gobernar la planilla internamente, a

quién voy a nombrar en un puesto, por ejemplo, $\frac{1}{4}$ de tiempo extra, a un catedrático que gana cuatro o cinco veces más o a un licenciado; pero esas son decisiones de otra naturaleza, pues es otro problema que no está visto dentro del informe.

Nosotros, en ese estudio que presentamos de revisión del 5,5%, le dijimos al Consejo Universitario que suspendiera el pago hasta tanto no se hicieran los estudios, y esto dio origen a la revisión del actuario que hizo el estudio. Eso es lo que se ha venido revisando desde esa época, pero le advertimos al Consejo Universitario que en el momento en que se pagara ya era un derecho adquirido del trabajador; entonces, ya tendríamos que revisar los derechos adquiridos que iban a obtener esos trabajadores.

LIC. GLENN SITTENFELD: —El otro día, hablando con don Henning Jensen —habría que hacer la consulta jurídica—, él decía que consultaron a don Luis Baudrit, quien exteriorizó que esa anualidad se podía revertir y volverla otra vez al 3%; es decir, pasar del 5,5% al 3%, que sí era viable. Son decisiones difíciles que, incluso, ya se han hecho.

Le comentaba el Lic. Donato Gutiérrez que en el 86 la Rectoría tomó la decisión de congelar los salarios; también, se tomaron algunas políticas de que se suspendiera el pago de la dedicación exclusiva mientras que las finanzas de la Institución se recuperaban; es decir, ya se han tomado, en el pasado, por otras situaciones que también amenazaban y las cosas volvieron a su normalidad, pero ahora el agua está subiendo otra vez al cuello y hay que ver nuevamente qué acciones se toman.

LIC. DONATO GUTIÉRREZ: —Quiero agregar que el crecimiento vegetativo es uno de los principales problemas de nuestro sistema, que ya lo ha trabajado muchísimas veces el Consejo Universitario y ha tomado varias decisiones. En el 86 se dio una crisis importante, pues al final se tomó la decisión, incluso, de despedir como a 600 funcionarios de contrataciones temporales; en el 93, nosotros advertimos que nuevamente se estaba dando el sobregiro, de manera importante, en la partida de sueldos y el Consejo Universitario sacó varios acuerdos en la línea de poner un límite, y de ahí surgió el 80/20, para tratar de proteger que al menos tuviésemos un 20% para los otros gastos, por lo que se dictó esa política.

También, el Consejo Universitario intentó, e incluso lo aprobó, en principio, políticas institucionales para la orientación de los planes de corto, mediano y largo plazo. Por ejemplo, en el 97, existió la preocupación por parte del Consejo Universitario en ese tema, porque se nos ha ido por algunas razones, cíclicamente complicando; el Consejo tomó una política en la que pedía a la Administración que a la hora de negociar el FEES, el aporte estatal debía contemplar, adicionalmente, la inclusión de los porcentajes de anualidad; incluso, el Consejo lo que estaba propiciando era que la anualidad y el crecimiento vegetativo, que generaban un desfase en las finanzas, se diera por aparte.

Esa política del Consejo Universitario, en la práctica, nunca se logró negociar, y en ese proceso, en la parte del 93 al 97, la Administración, a raíz de las decisiones del Consejo, congeló plazas, eliminó plazas congeladas del presupuesto, disminuyó el otorgamiento de nuevos incentivos salariales y restringió la sustitución de personal. Se tomaron esa serie de decisiones, pero vino una situación que ayudó a mermar el problema de presión, que fue las pensiones del Magisterio en el 95, que generó que la tensión bajara porque obligó a que muchos funcionarios se pensionaran.

Esto ha sido cíclico, porque el problema de nuestro crecimiento vegetativo está ahí, no lo hemos resuelto y vuelve. Cuando se tomó la decisión de pasar del 3% al 5,5%, pedimos una audiencia al Consejo Universitario e hicimos una presentación y pedimos que no se aprobara la propuesta de la Administración, incluso, que condicionara la ejecución a que estuviesen los estudios actuariales, pero, al final de cuenta, siempre se tomó la decisión y se puso en ejecución en forma inmediata.

Nosotros decíamos que, aunque se perdió eso en los Tribunales, en realidad es uno de los puntos donde todavía la Universidad debe luchar en el tema de la autonomía universitaria, porque estos eran incentivos adicionales y no es la esencia básica del pago del salario. Entonces, el hecho, de que desde la Asamblea Legislativa, (en este caso era una ley de incentivos médicos) se definiera la forma en la que se le tenía que pagar o incentivar a un funcionario universitario, afectaba la autonomía. Ahí los Tribunales no le dieron la razón, la Oficina Jurídica presentó varias de las posiciones, pero, al final de cuentas, momentáneamente, eso se perdió.

Nuestra tesis, más bien, era revisar y seguir insistiendo en el tema de hasta dónde podía la Asamblea Legislativa incidir en la forma como se manejaban los incentivos de la Institución, pues en el caso de la autonomía universitaria, eso lo debilita. Esto ha sido bien complicado, pero lo que sí era una realidad es que el aumento al 5,5%, por todos los efectos que pudieron ver en la presentación, que generaba adicionales y se iba a generar una situación cada vez más difícil, sumando a que ahora, en el IV Convenio, obtuvimos, como lo vimos en el tema con los ingresos, un 25% de crecimiento de los ingresos del FEES, que es el 94% de nuestros ingresos corrientes.

En el V Convenio estamos como a un 12% y más de crecimiento, pero el problema que tenemos es que el Gobierno, en la situación en que está tampoco es fácil que la Universidad de Costa Rica obtenga un crecimiento suficiente para lo que está creciendo el régimen salarial. Por eso, con ese elemento, es que llamamos la atención, aunque como ustedes pueden ver en el sistema, esa recomendación no es nueva.

Les menciono que desde 1998 al Consejo Universitario, dentro de las recomendaciones que le dimos sobre las finanzas universitarias, está redefinir el sistema salarial docente y administrativo, replanteando el peso que tiene la conformación salarial, como el ejercicio del puesto y la antigüedad, por lo que ese tema ha sido analizado y son muchas las decisiones que ha tomado el Consejo Universitario y la Administración, pero sí tenemos ahí el asunto latente.

En la última negociación del FEES, el ataque fue fuerte de parte de la Comisión de Enlace, pues atacó el crecimiento vegetativo de la Universidad; incluso, está en las publicaciones oficiales que fue un crecimiento del 10% y, en el caso nuestro ahora, es más de ese porcentaje lo que crece; en promedio, está en 11% y sigue subiendo el crecimiento de la parte de la masa salarial, y dice que eso no es sostenible, que el Gobierno no pueda financiar ese crecimiento vegetativo.

En todo caso, la inquietud nuestra es que se pueda solicitar a la Administración generar propuestas jurídicamente revisadas, técnicamente viables no solo revisar el sistema salarial y replantear un sistema salarial, sino, también, algunas propuestas al sistema vigente que puedan ayudar a mermar la situación.

MA. JORGE PADILLA: – Eso que decía el Lic. Donato Gutiérrez, los ataques todavía continúan, porque si ustedes leen la entrevista que le realizaron a Édgar Ayales (ministro de Hacienda) en La Nación, menciona que no se puede sostener un régimen salarial donde se pague la inflación más el 5,5% de anualidad; en la entrevista que salió, en esta última semana, del vicepresidente saliente, también vuelve a hacer mención sobre esos pluses que tiene la Universidad.

Con respecto a una inquietud que tenía la Dra. Rita Meoño, si realizaron una comparación con las otras instituciones, nosotros hemos dicho que el fin del estudio no es ese, pero sí tenemos referencia de algunos salarios dentro del sector público, pero, más es la comparación interna de nuestro sistema salarial con el mercado, lo que estamos tratando de proponer y la sostenibilidad financiera; por eso fue que no están agregando nada en ese sentido, pero sí tienen inquietudes. El Servicio Civil hizo unos estudios y tienen una página web en donde sacaron salarios promedios; ellos llaman Título 1 y título 2; el Ministerio de Educación Pública tiene su escala salarial; hay un estudio de

MIDEPLAN que habla sobre la realidad de los salarios en las instituciones públicas del Estado y hay muchos estudios de esta naturaleza que se pueden consultar si se quisiera como referencia.

El Dr. Jorge Murillo realizó una observación en cuanto a la desarticulación de la normativa; que, efectivamente, lo han dicho desde el 2001; en el informe OCUR-028-2001, dijimos que la composición de la estructura del sistema salarial de la Universidad de Costa Rica es resultado de una mezcla de incorporaciones e interpretaciones técnico-jurídicas, tanto internas como externas que, a través de los años, han dado como resultado un sistema salarial híbrido y altamente complejo en su administración y gestión institucional.

También mencionaba el Ing. Francisco Aguilar el caso de los sistemas de información. Recuerdo que en el Consejo Universitario, presidido en aquel entonces por la señora Olimpia López, presentamos una propuesta para que se hiciera un sistema de información universitaria. En esa oportunidad, la Rectoría asumió el compromiso, pero al final no llegó a concretarse. Recientemente, los miembros salientes del Consejo Universitario, el Dr. Ángel Ocampo y el Dr. Rafael González Ballar, nos consultaron sobre eso; nosotros le dimos una ayuda sobre lo que ya habíamos puesto en la alguna oportunidad, pero desconozco en lo que terminó y no sé si dejaron planteado algún proyecto en ese sentido.

Se habló en algún momento de la competitividad de los salarios; podemos decir que nuestros salarios son competitivos a largo plazo y sí podemos poner algunas experiencias que hemos tenido, incluso, al tratar de contratar a una persona de afuera, porque muchas veces el salario de contratación es muy bajo con respecto a los salarios de contratación que están afuera. En un concurso que hicimos, vinieron auditores del Banco Popular, de la Universidad Nacional e, incluso, de los despachos de auditores.

La que contratamos se vino con un salario menor porque sabía que, a largo plazo, podría recuperarlo. El problema es que en las comparaciones de los bases, muchas veces, estamos en desventaja para algunos niveles; para otros, estamos sumamente elevados; hay casos que podemos consultar, puestos en donde hay más de cien mil colones en un puesto operativo con respecto al sector público.

LIC. GLENN SITTENFELD:— ¿Cuáles son los beneficios que tiene el sistema salarial?; no todo es malo, en realidad, un funcionario con un promedio de 10 o 15 años de laborar en la Universidad de Costa Rica, tiene muy buena conformación salarial, muy competitiva, en el mercado, difícilmente se iría al sector privado, salvo en puestos elevados de alta gerencia, que son mejores pagados en la empresa privada.

El otro día salió el señor Fernando Naranjo, del Banco Nacional, que tenía salarios de 20 millones de colones. Nuestro sistema salarial, de alguna manera, ha puesto un tope; pese a que hay mucho beneficio con la antigüedad y salarios altos, ha puesto topes o límites para no caer en abusos con salarios de más de 10 millones de colones y en el sector público hay gente que gana más de esa cantidad, los gerentes en los bancos, los médicos en la CCSS. Si podemos ver, son beneficios que, de alguna manera, el sistema ha servido de contención; sin embargo, hay algunos elementos que están amenazando las finanzas de la Institución; eso es lo que tienen que revisar.

LIC. DONATO GUTIÉRREZ: — Con respecto a las recomendaciones, como son muchas las posibilidades, incluso en la historia se han ensayado bastantes, y también el asunto de los elementos jurídicos y políticos; por eso es que la idea nuestra en las recomendaciones, más que definir con exactitud medidas específicas, es procurar que el Consejo Universitario emita un acuerdo para que la Administración, que tiene la parte jurídica, dé recursos humanos, el Centro de Informática, y tiene una capacidad operativa mayor que en el caso de la Contraloría o el Consejo Universitario, pueda generarle unas propuestas al Consejo Universitario para que evalúe esos principios orientadores que

nosotros estamos proponiendo. Independientemente de que sea sostenible, vemos que el sistema es innecesariamente complejo, genera un trabajo enorme; incluso; por años, ha costado automatizarlo; todavía muchas de las partes del sistema del cálculo del salario que se hacen de manera manual, porque ha sido tan complejo introducir la automatización, porque cada persona se convierte en una situación particular.

También, el hecho de incentivar la antigüedad y el efecto en otras áreas. Usted no pueda saber qué efectos va a tener, dependiendo de cada persona, y no es administrable ni siquiera para las cosas que se quieran incentivar. Entonces, por eso es que tienen muchos años en el tema de replantear el sistema salarial.

Vemos positivo que, por ejemplo, en la empresa privada unos poquitos ganan mucho y los demás están con el salario mínimo, pues no. La Universidad ha buscado una mejor distribución de los recursos y ha dado mejores posibilidades. Se ven tiempos con el tema que, también lo hemos advertido en algunos momentos, se ha cuantificado un 60% del personal académico interino, y mejorar las condiciones a los interinos con ese sistema salarial, nos hace que después se haga insostenible. Se han manejado, en el pasado, propuestas para mejorar al personal académico interino, que ha sido tan numeroso; más bien, se quedan truncadas después porque el mismo sistema lo hace insostenible; eso no está pasando con el personal administrativo, ni con el personal académico en propiedad, pero el personal interino ha quedado, por muchos años, en una situación de mucha desventaja, y el Consejo Universitario aprobó los pases para los interinos, y ya dio un paso que ha costado muchos años, pero todavía no sabemos cuánto va a ser la repercusión económica.

Vienen las distorsiones específicas, y esas las apuntamos en cada uno de los elementos del informe, de algunos incentivos específicos que se podrían manejar. Desde 1998 hemos recomendado que sí se podrían poner topes; lamentablemente, en esto han incursionado los tribunales y en el caso de la anualidad, no se podía sostener las 30 anualidades, cuando la anualidad es un incentivo y usted podría perfectamente definirle hasta un monto específico, como en muchas partes pasa; entonces, ni siquiera es un porcentaje.

Ha habido elementos externos que han complicado más nuestro sistema. La idea es plantearles estas inquietudes, independientemente de la sostenibilidad. En otro momento se estudiará más, y la Administración está preparando y nosotros también, estamos trabajando y participando en el tema de la sostenibilidad, pero, independientemente de eso, sí tenemos muchos años de insistir en que el sistema salarial debe reformarse. Incluso antes de este bum que ayudó mucho a la Universidad financieramente y que tuvimos un crecimiento de 1.500 plazas en los últimos años, por eso nosotros, en 1998 y en el 2001, se lo presentamos al Consejo y nos esperamos un año, porque pretendimos que fuera la Administración que lo planteara al Consejo para ver si se lograba el respaldo, pero tampoco.

Llevamos este tema al Congreso Universitario como funcionarios, y tampoco. Han sido años y años de insistir en este punto, pero sí creemos que las condiciones se están dando. Ese aumento del 3% al 5,5% nos puso en una situación mucho más crítica y, con suerte, esta es una oportunidad para que la Universidad revise este tema, tome algunas decisiones importantes y procure que la Universidad se mantenga firme y sólida por 50 años más; esa es nuestra intención.

LIC. GLENN SITTENFELD: – En realidad, hemos venido viviendo en una época de vacas gordas; hemos venido teniendo un FEES creciente, superior al 10%, que nos ha permitido, de alguna manera, ir cubriendo ese crecimiento en el sistema salarial. Si ustedes ven los estados financieros (por cierto ahora nos enviaron los estados financieros del 2013), más bien han mostrado superávit, en algunos momentos. En los últimos 10 años, hemos podido decir que la Institución no ha tenido déficit, se ha venido cubriendo este crecimiento en las partidas vegetativas, pero es porque hemos venido viviendo coyunturalmente, a raíz del VI y V Convenio del FEES, un crecimiento importante.

La preocupación que tenemos es que, para el 2016 se estima que vamos a alcanzar el 1,5% del producto interno bruto, el ingreso que se les hace a las universidades; después de eso, no sabemos qué va a pasar y ese crecimiento tan alto que hemos venido teniendo en los últimos 10 años, ya no se va a dar.

Con un sistema salarial cada vez más creciente, esa es la preocupación y le mencionaba el señor Donato Gutiérrez, que en el periódico de anteayer, con el tema de Japdeva, en donde un periodista entrevistaba al presidente ejecutivo, quien decía que el crecimiento salarial que han tenido no les ha permitido crecer en infraestructura y hablaba de que un incremento en el salario base evolucionaba hasta 6 veces más e incrementaba la planilla y que eso era un efecto de una bola de nieve. Ojalá la Universidad no salga en las noticias, pero podemos salir en cualquier momento, sin querer ser alarmistas, pero es una situación real que estamos viviendo.

En el momento en que la Universidad comience a mostrar déficit, y hay otros elementos que mostraba el Dr. Henning Jensen; por ejemplo, que el Reglamento de becas le va a generar a la Institución, a partir del 2016, 5.000 millones de colones de más, y va ir incrementando cada vez más, y el problema salarial va a pasar a un segundo plano, el crecimiento que va a tener en la planilla y en las operaciones de la Institución, una vez que estemos operando lo que es el fideicomiso.

El otro día andaba realizando una inspección; a veces, uno habla porque está en la oficina, pero no dimensiona en lo que está metida la Universidad. Me sorprendí, fui al nuevo edificio que se está construyendo de Ciencias Sociales, con un valor de 16.000 millones de colones, y es como ver una sede regional, es como un minicentro universitario, es enorme. ¿Cómo vamos a equipar eso?, además del personal docente y administrativo, y mantenerlo.

En un informe que expusimos, y lo vamos a ver en el informe de labores, la parte del costo que eso tiene, ya lo hemos ido alertando; son varias cosas que van sumando y al final el sistema salarial que, si bien es cierto es el gasto más importante entre esta relación del 80/20, el 80% se va en salario, pero están dándose otros elementos dentro de ese 20% que va creciendo enormemente, y, a lo mejor, esa relación se va a ver distorsionada; lo hemos ido comentando y urge que ustedes, miembros del Consejo Universitario, tomen alguna acción importante hacia la Administración para ver de qué manera, dentro del sistema salarial, que sí va a ser difícil, bueno ya hay derechos adquiridos y sobre eso no se van a tocar, pero sí hablábamos de que alternativas, que los nuevos funcionarios que se van a contratar entren a otro nuevo sistema salarial que sea justo y equitativo, pero que las partidas de crecimiento no sean tan crecidas o tan altas como las que tenemos actualmente los funcionarios.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece los comentarios y aclaraciones de algunos de los aspectos que se habían mencionado. Seguidamente, le cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que es un tema de discusión larga. Dice, con respecto al tema de la dedicación exclusiva sobre el 1/4, de tiempo adicional, esas son cosas delicadas, no son tan sencillas como de decir: “bueno, si se paga porque se paga”.

Se refiere al acuerdo que tiene que ver la congruencia con las normas. El reglamento aprobado por el Consejo Universitario sobre la dedicación exclusiva, que siempre habla de tiempo completo, nunca habla de tiempo y cuarto, la cual dice: “la dedicación exclusiva es un régimen laboral de origen contractual que obliga al funcionario de tiempo completo (...)”; nunca dice de tiempo completo o más. En el artículo 6, de ese régimen dice: “compatibilidades del beneficio, el sobresueldo aquí establecido es compatible pero no aplicable con recargos por funciones administrativo docentes con los complementos salariales que devengan quienes participan en proyectos especiales (...)”. Opina que si el complemento salarial, como ha sido definido jurídicamente, que es parte del salario, a raíz de eso vendrá una solicitud de que la dedicación exclusiva se pague sobre los complementos salariales, porque es parte del rebajo.

Indica que alguien podría decir: “bueno, si aquel le pagan por 1/4 de tiempo adicional, por qué a mí no me van a pagar por un complemento salarial si tiene la misma condición”. Cree que deben retomar el *Reglamento de dedicación exclusiva*, porque el acuerdo tomado está siendo incongruente con el Reglamento como tal y tendrían que revisarlo para darle congruencia. Pregunta qué es lo que vale más, el Reglamento o el acuerdo.

Señala que en la Universidad de Costa Rica existen varios problemas con el régimen salarial; uno de ellos es que todo lo que tiene que ver con la escala docente del régimen de méritos está asociado directamente con el salario; es decir, que repercute en todos los aspectos salariales, pero presentaron unos diagramas de flujos interesantes y complicados sobre cómo se calculan los salarios.

Comenta que se fue con la idea de dónde había sacado la Oficina de Recursos Humanos esos diagramas; se pregunta de qué reglamento y de qué normativas sacaron que sobre las cosas se aplica para sacar esto y, sobre esto, junto se aplica para sacar lo otro. Encontró algunas en las normas que regulan el salario de la Universidad, pero otras no sabe de dónde las sacaron, no sabe de dónde la Oficina de Recursos Humanos hace esos cálculos y cómo los hace. Uno de los problemas fundamentales del crecimiento vegetativo que favorecen a su persona, porque es profesor catedrático, de 25 años en la Universidad, es que si le suben un rubro, le suben todos, y la anualidad de 5,5%, el reconocimiento por la inflación más el 3% de escalafón docente, le hacen un 13,50% o más como un 15% y el mismo porcentaje sobre su salario base le repercute en todo, los aumentos anuales no son de 150.000 colones, sino que cubre sus aumentos anuales pueden ser de 200.000, 300.000 y 400.000 colones. Si todos los catedráticos de los años 70 se hubieran quedado en la Universidad, estuviera quebrada, porque todos esos catedráticos ganarían unos salarios no de 7, sino de 10 o 12 millones de colones, y eso que mencionan que se alivió un poco.

Dice que tienen que tomar decisiones. El informe es de mucho valor para el Consejo, si en ese diagrama pueden determinar, con las personas de la Oficina de Recursos Humanos, de dónde se amarran para calcular los salarios de esa manera; le gustaría saber para que les expliquen que en el artículo equis de las normas tales dice que eso debe hacerse así, o es que a ellos se les ocurrió que aquello debió de hacerse de esa manera; desea saberlo porque en buena parte se puede ver de una vez cómo calculan el salario de los docentes.

Comenta que no debería de estar hablando del tema, porque como miembro del Consejo Universitario, en el fondo si habla de salarios se ve beneficiado y alguien puede decir: “bueno, es que los miembros del Consejo Universitario deberían tener un régimen salarial diferente porque cuando aprueban salarios están aprobándose salarios a sí mismos y se podría decir que es cierto, pero, aun con un régimen especial, no dejaría de ser cierto porque es funcionario de la Universidad y cuando vuelve a la base, siempre se va a beneficiar y no le ve tanto problema a esa parte, a diferencia de los legisladores que no necesariamente, cuando vuelven, vuelven a gozar de los beneficios que se aprobaron como legisladores porque puede ser que vuelvan a otros puestos.

Solicita que se determine el tema y para aquella presentación, que era toda una telaraña, y decir que esto se aplica por el artículo tal, etc., ya que no lo ha encontrado, pero puede ser que haya algún reglamento escondido.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO se refiere a lo dicho por el Dr. Jorge Murillo para respaldar el cálculo del salario basados en los acuerdos del Consejo Universitario. Pregunta qué aspectos, podrían ser, eventualmente, interpretativos por parte de la Oficina de Recursos Humanos, así como se interpretó diferente el tema de los incentivos médicos, los cuales fueron adaptados al resto de empleados universitarios.

Indica que la solicitud de la Contraloría Universitaria en referencia a la revisión del sistema salarial está justificado en el aspecto primero de la complejidad del sistema, porque no le queda claro, ni a la Administración ni al administrado cuál va a ser su aumento salarial real.

Opina que siempre había visto complejo cuál era su salario y entendió cuando vio el diagrama de flujo; es decir, nunca lo va a entender claramente, pero es un derecho que afecta al mismo asalariado de no conocer cómo está calculado su salario y, luego, para la Administración, porque no puede predecir exactamente qué implicaciones tendrá en el futuro los aumentos; además, para efectos de la Administración, no es claro poder planificar hacia futuro con ciertos aumentos salariales.

Agrega que la justificación de buscar un sistema más simplificado no solamente para controlar ese crecimiento vegetativo, que es importante controlarlo, también para facilitar a la Administración la claridad en cuánto puede implicar las finanzas, porque hablan de que puede ser un margen que, cuando aprueban un 5%, en lo real es un 7%, 8% o 10%, pero nadie le dice exactamente cuánto es; para una administración, le parece que es terrible y tienen que buscar esa simplificación para facilitar su cálculo y no tener agentes, prácticamente, calculando manual, con lápiz y papel, rubros del salario que podrían ser calculados de una manera más fácil. Ve una justificación razonable de revisión o de solicitud; lo coyuntural, puede variar, porque cambian y están en una situación más compleja para la Universidad y para la administración pública, pero en el futuro podría cambiar y mejorar la situación, y aprobar aumentos salariales mejores, etc; pero, aun así, no les ayuda ese sistema tan complejo.

Comenta que el sistema es disparatado; un sistema tan complejo, que en el fondo no se pueda entender ni administrar bien, le parece que no tiene lógica; por lo que es razonable y justificable analizar ese modelo y buscar propuestas para cambiarlo, independientemente de la situación coyuntural, que es importante, y les ayudará a tomar otras decisiones relacionadas con ese crecimiento vegetativo o predecir cómo se va a comportar en el futuro más claramente para la Institución.

LA DRA. RITA MEOÑO comprende que la intención del estudio no es comparar con otras instituciones, pero insiste en la necesidad de tener ese punto de referencia, porque si no les ocurre en otros ámbitos, cuando se crean el ombligo del mundo, resulta que si se comparan con otras instituciones están atrasados, a la inversa; tal vez puede ser que estén considerando que son los que están en el peor régimen salarial y si se comparan, podrían tener algunas bondades que deban recuperar.

Dice que en la mañana le recordó al Dr. Henning Jensen que le pasara los estudios que mencionó, porque dijo que existe un estudio en el cual se basaron para realizar algunas conclusiones y, además, que se está haciendo otro en este momento.

Le sugiere a la Contraloría Universitaria buscar esos estudios y ver qué instancia está haciendo el nuevo estudio, que también el Dr. Jensen les mencionó; no estaban algunos miembros presentes.

Se refiere a los logros del sistema; le parece que tienen una paradoja, porque lo que mencionan como las fortalezas del sistema, precisamente son las debilidades. Depende de se ubiquen para analizarlo, porque el Lic. Donato Gutiérrez dice que, aparentemente, el sistema salarial ha logrado una mejor distribución de recursos, a diferencia de otras instituciones, donde tienen un grupo de personas que ganan muy bien y otro grupo que con costos llegan a los salarios mínimos y otros que no llegan a los salarios mínimos, lo cual ya lo saben.

Considera que es importante recuperar que ha habido una mejor distribución y un mejor reconocimiento al trabajo. Por otra parte, dice que los salarios de la Universidad de Costa Rica, son competitivos a largo plazo, pero es cuando el sistema salarial se vuelve en contra de la Institución,

porque se vuelve insostenible aparentemente; luego que se premia la antigüedad y es precisamente lo que hace que en el futuro el sistema colapse por no ser sostenible.

Reitera que tienen una gran paradoja, porque si se quiere hacer sostenible el sistema, es porque probablemente va a tener que recortar en lo que lo hace ser bondadoso; desea que se trabaje más en el tema. También, había realizado consultas en la línea de cómo redireccionar el tema del mejoramiento de la productividad y el tema de contraer las distorsiones del mercado laboral que menciona la Contraloría Universitaria en sus recomendaciones y conclusiones. Indica que se podría realizar un trabajo más minucioso para ver cómo van a resolver el tema, porque hay que eliminarles las bondades al sistema para mejorarlo y hacerlo sostenible.

Señala que otro de los logros del sistema o de la política, que le parece interesante, es la definición de la política del Consejo Universitario, la política 80/20, que es una decisión muy sabia y que ha protegido la Institución durante un buen tiempo, y la sigue protegiendo, y es otro elemento que hay que cuidar y vigilar, porque les hace una diferencia en lo que es el equilibrio financiero de la Institución en relación con otras universidades públicas que ya conocen.

Insta a que den una mirada para que vean cómo van construyendo decisiones en la línea de lo que están sugiriendo.

LADRA. YAMILETH ANGULO agradece a los compañeros de la Contraloría Universitaria porque cada reunión es muy enriquecedora para el Consejo.

Le parece que el tema es complejo y deben hacer una evaluación extensa, no solo del sistema, sino de algunos rubros y comportamientos propios que, en alguna medida, la Universidad podría ir parando; por ejemplo, personas que toman varias coordinaciones y obtienen un porcentaje en cada una de esas coordinaciones y si esa persona (no va a decir que es un catedrático, porque también tiene su criterio acerca de ese tema), que podría ganar bien, busca cómo conseguir más recurso en su salario y es un 15%, teniendo varias coordinaciones, ella suponía que eso no se podía hacer; es decir, que si optaba por dos direcciones o coordinaciones, optaba por el porcentaje en una y la otra la hacía de forma gratuita, pero se enteró de que no es así y es donde se puede evaluar y poner un "hasta aquí". Si se quiere tener tres coordinaciones o direcciones, lo puede hacer, pero puede recibir una de las remuneraciones; así, tal vez, las personas no pensarían en tomar las tres coordinaciones o direcciones.

Cree que, de alguna manera, podrían ir tomando algunos casos especiales sobre todo en rubros que podrían ir eliminando. Le inquietan los cuartos de tiempo adicionales. Consultó a un abogado cercano al respecto sobre una institución pública y le decía no se le llama dedicación exclusiva sino prohibición profesional lo que tienen y no todos; en la UCR fue una de las cosas que se les dio sin cuestionar la Institución requería que no trabajara para ninguna otra.

En cuanto a las horas extras, que también es una condición como a las que el Dr. Murillo se refería, no lo consideran como un aumento en ese tiempo extraordinario que los cuartos de tiempo podría verse más o menos como un tiempo extraordinario que se está haciendo y hubiera valido la pena que la Institución se fuera a juicio en ese caso, no en lo de la antigüedad médica porque esa antigüedad tiene una historia más atrás y la conoce bien, porque fue luchadora del tema, durante 4 años, hasta que dieron el 5,5% y se salió porque ahora está en esa condición que es difícil de ponerlo en juicio a la Universidad, pero todavía hay otro grupo que lo va a hacer, ya que son dos conceptos distintos y que fueron confundidos por la Administración en ese momento y que puede volver a tener consecuencias legales, porque las personas que van a pelear la antigüedad médica, la va a pelear aun cuando tenga el 5,5% de antigüedad porque son dos rubros distintos.

Explica el caso; por ejemplo, el caso del Clodomiro Picado en 1990 se les otorgó a los funcionarios profesionales la antigüedad médica y fue antes del juicio de los médicos de Odontología; luego viene el juicio de Odontología, llegó hasta esas últimas consecuencias, porque al principio trataron de realizar negociación con la Institución y no lo lograron porque la Institución cerró la posibilidad de cualquier negociación con ellos y hasta que llegaron a un juicio y se les tuvo que pagar millones sobre eso y todavía están peleando otros rubros que no fueron considerados en ese juicio. Posteriormente, dice que algunas personas nuevas del Clodomiro Picado siguieron peleando, ya que no tenían ese rubro y la Oficina de Recursos Humanos les dejó casi 5 años en el pleito con ellos, porque no se querían ir a juicio en ese momento y creyeron que la solución era poner el 5,5%, pero aquellos que ya tenían antigüedad médica al hacer ese aumento le entró automáticamente, lo cual hace una diferencia mucho mayor y no hubo equidad salarial como lo presentaba en ese momento la Administración porque son rubros totalmente distintos a los cuales tienen derecho.

Se refiere al tema de la remuneración extraordinaria, algunos funcionarios tenían esa remuneración y se las mantuvieron porque ya es un derecho, pero son las cosas que se deben de analizar cuando toma acuerdos o cuando la Administración los toma en el sentido de que se los propone al Consejo de que cuando se trata de rubros salariales se adquieren derechos y algunas personas quedaron con una remuneración extraordinaria para toda la vida, hasta que terminen su contrato laboral con la UCR sin hacer nada extraordinario más de lo que se les hubiera otorgado en ese momento; es decir, ya no deben tener una carga adicional como antes, no tienen que ser exbecados, ya no tienen que hacer nada más y ya tienen ese porcentaje de remuneración extraordinaria adicional.

Cree que esos son los temas que deben evaluar. Cuando se asocia el tema de los catedráticos, pero también deben analizar que los rubros más importantes no son, precisamente, porque una persona es catedrática o porque está en régimen académico; otros rubros fuertes, no los tienen necesariamente los catedráticos y existen algunas unidades académicas donde solo dos o tres son catedráticos.

Reitera que sí es importante evaluar algunas consideraciones en el sistema de Régimen Académico que no han sido tomados en cuenta solamente porque se le achaca que vaya a aumentar más el peso salarial, y no necesariamente es así, tendrían que realizar ese análisis. En cuanto a lo que se mencionó sobre el tema de salario competitivo a largo plazo, inicialmente saben que no, pero sobre todo en el ámbito profesional, en el ámbito técnico, sí están mejor que otras instituciones, pero en el ámbito profesional no, por eso ha costado tanto en algunas carreras que los jóvenes que se gradúan se queden trabajando en la Universidad, porque al inicio sí hay una gran diferencia salarial entre la contratación; en algunas carreras, en el mercado, incluso instituciones públicas como la CCSS, para un médico, microbiólogo o para un farmacéutico es mucho más alta, pero en el ámbito profesional y técnico no; eso no lo han evaluado. Aclara que todo tiene que ser demasiado parejo y lo que tienen que evaluar es que todas esas condiciones en diferentes extractos de la población de la comunidad universitaria, no con la finalidad de que no se gane bien, se debe ganar justo, pero a la hora de realizar los análisis sobre competitividad profesional, que se involucre al grupo profesional y sobre competitividad técnica, al grupo de técnico. Insiste en que deben hacer ajustes a ese sistema y realizar evaluaciones más delicadas del tema.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera que es un tema que nunca lo van a agotar, pero cree que ya todos tienen un mayor criterio, mayores elementos, y saben que hay realmente una necesidad para que tomen decisiones.

Indica que le ha reiterado al Lic. Glenn Sittenfeld que tiene claro que la Contraloría es un brazo del Consejo Universitario y personalmente se ha apoyado mucho en ellos y que es un tema que van a seguir conversando y siempre teniendo el consejo y la asesoría por parte de la Contraloría.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a los compañeros de la Contraloría la exposición. Cree que ha sido y es una discusión que definitivamente les debe llamar la atención porque es un tema de importancia para una buena gestión universitaria.

Comenta que en la Comisión de Administración y Presupuesto tuvieron la oportunidad de conocer de parte de la Contraloría Universitaria, algunos otros elementos con respecto a ese tema, que tiene que ver con el sistema salarial de la Universidad, y obtuvieron la ampliación de los temas; además, comenta que están trabajando en un dictamen para elevarlo al Consejo Universitario. Añade que toda esa discusión que se ha dado en la Comisión, le parece importante que se dé con todo el Consejo; la van a considerar para la propuesta que presentarán al Plenario.

Señala que la Contraloría Universitaria realizó un primer diagnóstico salarial en el 2001. Con este estudio que les presentan, lo que pretenden es actualizar los datos de lo que ha sucedido de 1998 en adelante con el régimen salarial de la Universidad, y es importante ese esfuerzo, pero, también, le quedan ciertas inquietudes; por ejemplo, si desde el 2001 se viene trabajando y se viene hablando del tema, ya están en el 2014 y siguen discutiendo sobre el asunto, pero no se ve realmente una luz, una toma de decisiones por muchas administraciones, por muchos consejos universitarios; le queda una duda del por qué, cuál ha sido el razonamiento para que no exista avance.

Imagina que todos los consejos universitarios, que han tenido la oportunidad de discutir con respecto a ese tema, han profundizado también, porque es un tema que se presta para hacerlo, pero la inquietud es por qué no se han tomado decisiones si en muchas oportunidades se ha revisado. Cree que tienen que haber algunos elementos, tiene que haber algún tipo de información que les permita, tener claridad de por qué no se han realizado los cambios necesarios. La Contraloría Universitaria indica que el sistema salarial es complejo, es confuso, y el Consejo también lo conoce; sabe que no existe una claridad institucional en el cálculo de los salarios; cómo es que se hace, aunque tienen noción de algunos de los aspectos o de los componentes salariales para calcularlo, no cuentan con la totalidad de esos componentes; en síntesis, es un tema complejo y difícil.

Explica que en la discusión han hablado de algunos de los aspectos que están influyendo de una manera más preocupante, y uno de esos es la anualidad, que se ha indicado que el paso que se dio de un 3% al 5,5% es uno de esos aspectos, y les decían en la Comisión de Administración y Presupuesto que la Contraloría Universitaria en aquella oportunidad se opuso e hizo observaciones y trató, de alguna manera, que se abordara el asunto, pero se aprobó el presupuesto universitario y llega a la Contraloría General de la República, la cual únicamente lo aprueba, sin ninguna observación sobre el asunto.

Agrega que, de nuevo, una de las inquietudes es alrededor de ese tema; es decir, se aprueban los presupuestos, se da la aprobación, y no hay ninguna indicación de parte de la Contraloría con respecto al tema; por lo menos eso es lo que han podido revisar hasta el momento.

Se refiere al tema del salario base del profesor interino donde se aumenta el salario del profesor interino licenciado; este es un paso que, de alguna manera, impacta esa parte de los salarios. Otro de los aspectos importantes es el rompimiento en el tope de la anualidad, también la modificación al régimen de pensiones, van a tener un impacto importante en el sistema salarial, en el sentido de que porque va a haber más personas con más cantidad de anualidades, lo cual va a repercutir, porque, como muchos lo han dicho, se da un efecto multiplicador en el cálculo y en la forma como lo hacen, lo cual va a impactar de una manera importante en el sistema.

Explica que en todos estos cambios han tenido criterio legal, han habido argumentos legales para definirlos, para modificarlos y hacerlos en su momento y en su oportunidad, porque todos los elementos que componen los salarios, de alguna manera, se han modificado en distintos momentos:

la anualidad se modifica en un momento, el salario base en otro, el tope se modifica por orden de un recurso de amparo, en otro momento y así sucesivamente, todo se da en diferentes momentos, pero la preocupación es que todo ha tenido fundamentos legales, criterios legales, consultas legales y, sin embargo, se han aprobado los cambios. El Consejo Universitario, normalmente, funciona con criterios técnicos, con criterios jurídicos de las diferentes oficinas que asesoran al Órgano y todo se ha dado.

Agrega que sigue existiendo una serie de inquietudes y de dudas alrededor de todo el tema de por qué se siguen dando esas cosas si en algún momento se han tenido todos los criterios. Dice que la única forma de realizar una distribución equitativa de sus recursos, en un país, es por medio de los salarios. El hecho de que la Universidad tenga las condiciones que tiene, no necesariamente quiere decir que sean los que mejor ganan, o que estén ganando lo que se debe ganar. Se podría creer que en el sector público de nuestro país tal vez no se realizan los mejores ajustes para poder lograr esa equidad y esa equidad en la distribución de los recursos y ni hablar del sector privado, porque ni siquiera tiene comparación en el tema. No obstante, el salario es la única forma de que haya una distribución justa de los recursos.

Cree que deben tener cuidado cuando se habla del tema de salarios, si bien es cierto existe una preocupación válida que deben considerar, también tienen que ver que el tema no deben tratarlo como un asunto cuantitativo únicamente de salarios, sino que están en una universidad y con todas las críticas que puedan recibir de algunos otros sectores económicos con intereses distintos a los que tienen como institución de educación pública, le parece que deben cuidar la parte cualitativa de nuestra institución.

Afirma que deben mejorar, brindar mejores respuestas como Universidad, como una institución de educación superior que se encarga y tiene una misión clara en el país, pero no deben descuidar el aspecto de la calidad de la Institución, de cómo hacen las cosas, de qué es lo que están produciendo, de qué es lo que están formando; están formando personas, quienes, de alguna manera, el país necesita, y es importante de considerarlo; y ese aspecto no pueden descuidarlo.

Destaca que es uno de los temas importantes de tratar en la Universidad, este tema es de impacto económico; por ese motivo es importante, pero también deben considerar que en la Universidad están hablando de muchos temas que requieren recursos como: el aumento del cupo, es una presión que se tiene en la Institución y que vienen hablando y nadie toma decisiones y siguen teniendo una gran demanda de la sociedad costarricense para que la Universidad se abra y puedan atender a una mayor cantidad de personas, y no lo han logrado, porque se requieren recursos. Si quieren atender a más personas, posiblemente tengan que revisarse internamente, realizar una evaluación de qué es lo que hacen y cómo lo hacen con los recursos que ya se tienen, pero, también, posiblemente vaya a obtenerse un resultado de que necesitan más recursos para poder ampliar el cupo y para poder atender a esa población que no han atendido durante muchos años.

Agrega que están hablando de que existen nuevos edificios; para poner a funcionar esos edificios necesitan equipo, tecnología y personas; posiblemente algunos de los recursos y de las personas que ya tiene la Institución sirvan para ver funcionar esos edificios, pero se van a necesitar más recursos.

Reitera que se está hablando de que se va a construir nuevos edificios; por medio del fideicomiso, van a tener la posibilidad de crecer en ese sentido, pero eso requiere de una serie de compromisos económicos y de pagos que atender. Una de las inquietudes que ya han discutido en el plenario varias veces, cuando han analizado la parte de presupuesto, precisamente tiene que ver con ese detalle, que nadie tiene claro en la Universidad, y es cuánto significan esos pagos en la carga financiera para la Institución. A la Contraloría Universitaria le solicitaron, en el presupuesto que aprobó el Consejo, año anterior, un estudio del impacto que tendrán esos pagos. Hasta el momento no ha visto que ninguna instancia, ni técnica ni administrativa, tenga claro cuál es el impacto, y eso es importante para seguir conversando sobre el presupuesto universitario.

Señala la gran necesidad de mejorar en las Sedes Regionales, comenta que en la última reunión que tuvieron con el Consejo de Sedes, les decían que requieren de un 25% del presupuesto para las mismas, y no va a justificar positiva o negativamente ese porcentaje, porque hay necesidades que se pueden palpar solamente con visitarla para ver que hace falta para que la Universidad se proyecte de una mejor manera. A veces, ve lamentable la forma como se proyecta en las Sedes Regionales donde tienen personas en malas condiciones, es en las Sedes donde se necesita realizar una inversión.

Resume al señalar toda esa serie de elementos que el tema salarial es uno de los que tiene impacto en el presupuesto, pero están hablando de una variedad de temas de la Universidad, que deben revisar y realizar los ajustes, una mejor distribución de recursos en todos los temas que ha mencionado; esos son algunos de los temas que cada uno de los miembros han identificado; les queda un gran trabajo en ese sentido y será parte de lo que deben discutir.

Espera que con el dictamen que tengan de la Comisión de Administración y Presupuesto puedan atender mucho de lo que han estado hablando y, también, puedan hacer una mejor distribución del presupuesto universitario, para que esos temas se puedan resolver.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR puntualiza que, dado que están hablando de un contexto que genera la complejidad, en donde implica un nivel de incertidumbre que puede ser debidamente encauzado y reducido con calidad de la información, rescata el tema de los sistemas de información para alimentar debidamente esa planificación efectiva, sobre todo en temas de sensibilidad como ese. Ve la cara de preocupación, en muchos casos, de los que están alrededor del Órgano Colegiado, que debe tomar decisiones que radiquen en las buenas políticas, las cuales recaen en la calidad de esa información.

Opina que la Universidad, al establecer un presupuesto que se define y es elevado a la Contraloría General de la República, y que no puede superar ni es sostenible en el tema de los insumos económicos, para dar respuesta a ese presupuesto, para su persona y para el Consejo es de vital importancia de tener claridad cuál es el punto en donde ya se vuelve insostenible y no llegar a un tiempo ajustado y tomar decisiones que van a generar controversia. Al respecto, pregunta cuáles son los aspectos de tiempo prudencial, porque va haber más adelante una consulta y una divulgación, para que lo puedan hacer de una forma adecuada y que no sea por una ley que les digan: “ustedes no pueden presupuestar más de lo que estén consumiendo, porque no es sostenible”.

EL LIC. GLENN SITTENFELD comenta que es un tema de nunca acabar, es complejo y en la presentación anterior y a la parte de respuesta de la Contraloría a las preguntas que formularon los miembros.

Explica que el sistema tiene sus incongruencias porque está basado en muchos componentes en donde se premia la antigüedad; en las categorías profesionales o técnicos, con la antigüedad, ganan bien, pero cuando están empezando no es así, lo hablaban en las gráficas anteriores, que había una directora de una oficina que gana igual que un técnico o un profesional con 20 años de servicios. Parte de las recomendaciones es que se establezca un nuevo régimen salarial, con los nuevos funcionarios que se vayan a contratar y con los que actualmente están ver si se puede tomar algún paliativo y ver si es viable revertir la anualidad o restablecer topes; también son aspectos legales que tienen que estudiar por su complejidad.

Menciona que ve viable establecer un nuevo régimen salarial para el nuevo personal, que no sea un salario paupérrimo, pero sí es un tema en donde han venido peloteando la bola; es un tema viejo, pero nadie le ha puesto el cascabel al gato. Cree que es una responsabilidad y un reto que tiene el Consejo para ver de qué manera se pone un alto, aprovechando esa coyuntura y que el Lic. Donato Gutiérrez hablaba de que se dio en 1996 una situación en donde muchos catedráticos, con cierta

antigüedad, se fueron porque les favorecía la ley marco de pensiones que fue cambiando, lo cual les hizo respirar, y todavía sumó que hubo un crecimiento importante en el FEES, pero ya han pasado muchos años y otra vez va creciendo.

Indica que en las recomendaciones se indica que se evalúe más la función y decir: “bueno, qué es lo que estoy haciendo, cuáles son mis responsabilidades en el puesto que estoy ocupando para que si entro sin anualidad y escalafón se me pueda reconocer, de acuerdo con mi función, un mejor salario, que sea más competitivo”, porque el caso que hablaba el Dr. Jorge Murillo que quisieron traer auditores y eran mejor pagados en la empresa privada.

Explica que en uno de los sistemas salariales se premia o se valora, además de la antigüedad, la función; por ejemplo, que se incentiven méritos por logros específicos donde se establezca un régimen de reconocimiento por méritos, por logros alcanzados, porque todo está centralizado a un crecimiento vegetativo y es parte de esos principios orientadores que dan recomendaciones donde se valore la función, los logros específicos, crear mecanismos para contrarrestar las distorsiones de mercado laboral, etc., e ir desarrollando esos temas.

Indica que van a enviarle al Dr. Jorge Murillo el diagrama del respaldo, para tratar de ver dónde están esos elementos ocultos, de cómo es que se conforma.

Se refiere al tiempo, y cree que sería temerario si le ponen un número, pero quiere ser temerario con derecho a que lo linchen, pero piensa que tienen más de uno o dos años, eso ya es de corto plazo, y no pueden pensar que es de 5 a 10 años ver qué van a hacer, no, salvo un mejor criterio de sus colegas que tienen más tiempo de estar en la Contraloría, pero estima que en un plazo de uno o dos años ya van a verlo feo; cuando alcancen el 1,5% del PIB, que sería en el 2016, ya van a ver la situación un poco crítica. Enfatiza que es un tema que urge trabajarlo; hace falta que se tomen riendas sobre el asunto, que se trabaje en el tema y que el Consejo tome un acuerdo para instar a la Administración para que presente una propuesta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que es un tema, como se ha mencionado muchas veces, que debe preocuparles y ocuparles, a excepción de la M.Sc. Saray Córdoba y de los compañeros estudiantes a los que menos les faltan, les va a corresponder tomar decisiones sobre el tema y va a ser un asunto que tienen que darle prioridad, porque, como lo mencionaba el Sr. Carlos Picado, no es solamente salarios, según estimaciones de la Administración cuando estén en un 80% de las obras financiadas por el fideicomiso, va a representar alrededor de 10.000 millones de colones en cargas financieras y no están hablando de cosas menores, sino de temas muy gruesos.

Puntualiza que ya ha tenido conversaciones con otros compañeros de la Oficina de Administración Financiera, quienes concuerdan con el Lic. Glenn Sittenfeld, creen que si no se toman decisiones, entrarían en una situación crítica a partir del 2016.

Agradece a las personas de la Contraloría Universitaria por su presentación. Van a seguir en contacto y van a continuar haciendo consultas.

****A las trece horas y veintidós minutos, salen el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Lic. Glenn Sittenfeld Johanning y el MA. Jorge Padilla Zúñiga. ****

A las trece horas y veinticuatro minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

